

Inversión social en niñez y adolescencia

Prologo

Asumir el paradigma de Niñas, Niños y Adolescentes como Sujetos de Derechos, supone su reconocimiento como ciudadanos, iguales en respeto y dignidad al resto de los ciudadanos, y con el plus particular que le otorga el principio de protección especial explicitado por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Dicho principio representa una responsabilidad para las familias, para la comunidad y para los Estados, que son en definitiva quienes deben garantizar efectivamente la satisfacción plena de derechos a todos y todas los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación. El logro de la igualdad de oportunidades al goce de derechos por parte de NNyA es una garantía y obligación que debe ser sostenida desde todos y cada uno de los Estados que han ratificado la Convención.

Un sistema de garantías efectivo requiere de un plexo jurídico; de un andamiaje institucional; del desarrollo e implementación de políticas públicas integrales; de un sistema de control y monitoreo; y de una creciente cultura colectiva. Pero nada de esto es posible sin un presupuesto que atienda y asegure ordenada y sistemáticamente todo lo anteriormente desagregado.

Es por ello que el propio tratado dejo establecido en forma explícita en su art. 4 que “los Estados Parte adoptaran todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole” necesarias,..... “con el máximo de los recursos disponibles”, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la CDN. Esto fue retomado posteriormente por el Comité del Niño en el año 2016, en su Recomendación Gral N° 19 abordando específicamente la elaboración de presupuestos públicos desde un enfoque de derechos. Dicha recomendación contiene las bases jurídicas y técnico-operativas de presupuestación, soportadas bajo 5 principios: eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

Las Defensorías de Derechos de niñas niños y adolescentes como organismos autónomos de derechos humanos, nacidos bajo la inspiración de la Convención y promovidos desde el Comité del Niño desde su Observación gral N°2, tienen entre sus funciones, monitorizar el cumplimiento de la convención en el acceso y efectivización de derechos.

Congruentes con nuestra misión, la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, desde el año 2017, con el apoyo de UNICEF Argentina, hemos concentrado esfuerzos en el desarrollo y puesta en funcionamiento de un Sistema Integral de Monitoreo de Derechos -SIMD-. Esta herramienta se nutre de

datos primarios, cuantitativos y cualitativos, recolectados por la propia Defensoría; y datos secundarios provenientes de distintos organismos nacionales, provinciales o locales, como así también desarrollados en alianza con instituciones académicas. El análisis y entrecruzamiento de datos nos permite un seguimiento de la situación de la niñez y la adolescencia en Córdoba en relación a distintos aspectos, asimismo incorporar las percepciones y opiniones de NNyA, y brindar aportes para el diseño y ejecución de políticas públicas. Dichos datos se incorporan progresivamente para el uso público a través de nuestro sitio web.

El diseño de indicadores confiables, y articulables con lo de otros organismos fue un primer paso, tomando ejes específicos del campo de la niñez, como son 1ª infancia, justicia juvenil, salud, etc... En el año 2019 se decidió dar un paso más e iniciar la medición de la inversión social destinada a la niñez y adolescencia, apoyándonos en la experiencia ya afianzada desde Unicef Argentina. La medición sistemática del gasto social de la provincia, tanto con destino directo o indirecto en la protección de los derechos de NNyA, permite eficientizar las políticas públicas desde una perspectiva de derechos. Pero esta línea requirió de un trabajo mancomunado con las áreas de Finanzas, quienes no solo se interesaron en esta mirada presupuestaria sino que contribuyeron a que esta acción pueda ser continuada y permitieron que sea visibilizada a través del Mensaje de Elevación del Proyecto de Presupuesto 2021.

Queremos hacer explícito el agradecimiento por su colaboración y disponibilidad y acompañamiento al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y a UNICEF Argentina. Esta publicación recolecta el análisis de datos para el periodo 2010-2020 y analiza Presupuesto 2021, donde se desagrega el GPSdN en 11 categorías y 32 subcategorías. A su vez, se profundiza en cada uno de los programas que ejecuta la Provincia de Córdoba en claro compromiso con lo dispuesto por la CDN. También incorpora el seguimiento de ejecución para el año 2020, permitiendo medir el grado de avance de las distintas políticas públicas destinadas a niñez, que se propusieron llevar a cabo en dicho ejercicio a través del Presupuesto Provincial.

En un contexto excepcional de pandemia, con medidas sanitarias que generaron una crisis económica sin precedentes, y que llevaron a un mayor empobrecimiento de la sociedad, los niños, niñas y adolescentes se vieron altamente afectados. Según estimaciones del INDEC, al finalizar el año 2020, el 57,7% de los niños entre 0 y 14 años se encontraban en situación de pobreza monetaria, lo cual potencio su situación de vulnerabilidad social. A esto debemos agregar aspecto no visibilizados que genera el aislamiento sanitario, con consecuencias a largo plazo de las que no se tiene certeza, como por ejemplo los efectos sobre la salud mental del aislamiento preventivo, la falta de conectividad de una gran parte de los niños y adolescente condicionando el acceso a la educación y a su desarrollo cognitivos, exposición a situaciones de violencia familiar

con menor posibilidad de que sean visibilizadas. De esta manera, el Estado debe estar presente para morigerar el aumento de la pobreza.

Invitamos a todos no solo a leer el documento, sino a abrirnos a la reflexión sobre el lugar que ocupa la inversión social en el crecimiento y desarrollo de nuestras comunidades, y a la necesidad de mirar de forma integrada las metas sociales y económicas, incorporando la voz de los ciudadanos como camino para el logro de políticas públicas que respondan cada vez más a las demandas y necesidades de los ciudadanos, que generen igualdad y por tanto nos conduzcan a una sociedad más justa y pacífica. Seguramente el tiempo y el trabajo colaborativo nos irán mostrando nuevos métodos y estrategias para enriquecer esta línea de trabajo.

Dra. Amelia López
Defensora de los Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
3. GASTO PÚBLICO SOCIAL DESTINADO A LA NIÑEZ EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2010-202011	
4. GASTO PÚBLICO SOCIAL DESTINADO A LA NIÑEZ CLASIFICADOS SEGÚN CATEGORÍAS	18
5. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA NIÑEZ Y SU FINANCIAMIENTO	19
A- GASTO DESTINADO A LA EDUCACIÓN	19
B- GASTO DESTINADO A LA SALUD	24
C- GASTO DESTINADO A OBRAS SOCIALES.....	28
D- GASTO DESTINADO A NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.....	29
E- GASTO DESTINADO A LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.....	32
F- GASTO DESTINADO A DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	35
G- GASTO DESTINADO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA	37
H- GASTO DESTINADO A AYUDA DIRECTA	38
I- GASTO DESTINADO A DESARROLLO E INTEGRACIÓN	40
6. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GPSDN EN EL EJERCICIO 2020. ...	41
7. LA INVERSIÓN SOCIAL EN NIÑEZ DESAGREGADO EN GRUPOS ETARIO.....	44
8. LA INVERSIÓN SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL PRESUPUESTO 2021.	47
9. CONCLUSIONES	48
10. DESAFÍOS FUTUROS	50
11. ANEXO MARCO NORMATIVO	52
12. TABLAS ANEXAS	1

1. Introducción

La adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, marcó un hito mundial: el claro compromiso internacional de proteger, promover y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial. De esta manera, la Convención reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y, al mismo tiempo, reconoce a la familia como sujeto de derecho que requiere protección y asistencia de organismos del Estado para poder asumir plenamente sus responsabilidades.

La CDN, que constituye el primer tratado vinculante en relación con el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la infancia y la adolescencia, es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado a nivel internacional.

En la Convención, en su artículo 4to, deja explícita la obligación de que los Estados que adhieran deben adoptar las medidas necesarias, con el máximo de los recursos que dispongan, para dar efectividad a todos los derechos proclamados en la CDN¹.

Con posterioridad a la ratificación de la Convención, los Estados han cumplido con la obligación de adoptar Códigos de la Niñez y la Adolescencia, o leyes de protección de la niñez que reconocen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este compromiso legislativo ha permitido conseguir logros evidentes, transformando la situación de la niñez, gracias a significativos avances como, el reconocimiento de la educación obligatoria y gratuita para los niños y las niñas, la caída en las tasas de analfabetismo, o la reducción de la mortalidad infantil.

A su vez, se creó el Comité de los Derechos del Niño, órgano encargado de la vigilancia y análisis del cumplimiento de lo dispuesto en la Convención. Este comité elaboró las Observaciones Generales en donde se sugieren distintas acciones que deben ser llevadas a cabo por los Estados adherentes con el objetivo de implementar adecuadamente lo dispuesto en la CDN. Entre ellas se destacan, la garantía por parte de los Estados de garantizar los derechos de NNyA independientemente del grado de descentralización o federalización de las competencias gubernamentales, la reunión de datos, análisis y elaboración de indicadores y visibilidad de los niños en los presupuestos de gobierno (cualquiera sea su nivel).

¹ Artículo 4to de la CDN: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

La implementación de la CDN en Argentina y más específicamente en la Provincia de Córdoba en estos últimos 30 años, supone objetivar y concentrarnos temporalmente sobre todo en la última década. La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes se crea por Ley 9.396 en el año 2007, año en el cual comienza la implementación de hecho del nuevo paradigma de derecho, en el que se identifica y reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho; con la incorporación en el organigrama del Poder Ejecutivo Provincial de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Como antecedente, a nivel nacional, se había sancionado con anterioridad la Ley Nacional 26.061, a la cual la Provincia de Córdoba se adhirió en el año 2007.

Por lo expuesto, este documento tiene su razón de ser en las atribuciones o funciones que le confiere la Ley Provincial 9.396 a la figura del Defensor de los Niñas, Niños y Adolescentes, en lo que respecta al efectivo respeto a los derechos y garantías legales asegurados a las niñas, niños y adolescentes. Además, siguiendo las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, los esfuerzos de la Defensoría en medir la inversión social en niñez, sentó las bases para que en el presupuesto provincial se considere el interés superior del niño, y para que los niños, incluidos especialmente los grupos de niños marginados y desfavorecidos, estén protegidos contra a los efectos negativos que puedan llegar a tener las decisiones de política económica establecida en cada presupuesto, ya sea a nivel nacional, provincial o municipal. Fue de esta forma que en el Mensaje de Elevación del Presupuesto 2021, se logró que sea puesta en debate la Inversión en primera infancia, niñez y adolescencia, siendo un hito a nivel presupuestario que este indicador sea tenido en cuenta.

Cuando se retomaron las mediciones de inversión en niñez y adolescencia, había pasado una década sin indicadores relacionadas, y la tareas llevadas a cabo desde el año 2019 resulta un primer paso que permitió conocer el destino del gasto social, definiendo el porcentaje destinado a NNyA de manera anual, trimestral y con seguimiento de ejecución de cada uno de los programas de la provincia asociado a niñez y adolescencia. Además, se logró llevar a cabo la medición por grupos etarios, definiendo que porcentaje de la inversión que alcanza a primera infancia (niños entre 0 y 5 años), a niñez (6 a 12 años) y a adolescencia (13 a 18 años).

Las políticas públicas diseñadas por el Estado, cualquiera sea el nivel de gobierno, tienen por objetivo mejorar el bienestar de la comunidad en su conjunto. Estas políticas benefician a todos los grupos etarios de la población. Algunas veces, los programas están diseñados para beneficiar a un grupo en particular, con determinadas características, como por ejemplo la edad, la situación socio-económico, el género, situaciones vividas, ubicación geográficas, entre muchas otras; y otras veces dichos grupos ven mejorada su calidad de vida en forma indirecta a partir de políticas globales. En el marco de la adopción de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Provincia

de Córdoba, las políticas diseñadas para beneficiar la niñez y adolescencia son consideradas como una inversión a mediano y largo plazo, necesarios para el desarrollo y progreso de la sociedad en su conjunto. En este sentido, las atribuciones concedidas a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la Ley 9.396, respaldan al ente a sugerir a las demás dependencias que sus acciones programáticas estén orientadas a mejorar el bienestar de NNyA.

Por último, se debe destacar que la Provincia de Córdoba se ha sumado al compromiso global establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), los cuales tienen el fin de resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, donde todos ellos se vinculan directamente a la NNyA. La Agenda 2030 contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas específicas. En este marco, los programas u acciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba comenzaron a ser concebidos bajo la óptica de los ODS, en pos de mejorar el bienestar de todos sus habitantes, especialmente, de las nuevas generaciones.

2. Aspectos metodológicos

El gasto público social destinado a la niñez, en adelante GPSdN, fue medido siguiendo la metodología propuesta por la DAGPyPS y UNICEF (2009). Dichas mediciones tienen antecedentes en nuestro país y particularmente en la Provincia de Córdoba. Para el año 2001-2007 se llevó a cabo la medición del GPSdN para el consolidado del Sector Público Nacional y Provincial, incluyendo mediciones para las 24 jurisdicciones².

Para la Provincia de Córdoba, se realizaron mediciones del GPSdN para los periodos comprendidos entre el año 2001 y 2009. En el año 2019, se incorporaron las mediciones para el periodo 2010-2018, y durante el ejercicio 2020 se trabajó en medir el GPSdN de manera trimestral y en la etapa de presupuesto.

Uno de los pilares fundamentales de la metodología es la conceptualización de niñez. Para ello, se basa en lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño, celebrado el 20 de noviembre del 1989. En dicha proclamación, en su artículo primero, expresa que *“se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*.

En función de lo expresado en la Convención, para la medición del GPSdN, se incluyen todos aquellos programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno Provincial, cuyos beneficiarios, directa o indirectamente, son niñas, niños y adolescentes.

² Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales - UNICEF. (2009). *Gasto Público social dirigido a la niñez en la Argentina, 1995-2007*.

Otros de los pilares en los que se sostiene la medición, es el universo de gasto que se tiene en cuenta para la cuantificación del GPSdN. La metodología establece que el gasto a ser considerado es el gasto devengado del Sector Público no Financiero, es decir, el gasto realizado por la Administración Central (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Organismos Descentralizados (Agencias Gubernamentales), Caja de Jubilaciones y Empresas del Estado – Ver Cuadro 1-. De esta manera se trabajó con distintas fuentes de información para recolectar los datos necesarios para la medición que se propone.

Cuadro 1: Universo de análisis de la información

Jurisdicción	Universo de análisis						
101 Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo	Administración Central	Administración Pública no Financiera	Sector Público no Financiero				
105 Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo							
108 Ministerio de Inversión y Financiamiento							
110 Ministerio de Gobierno							
115 Ministerio de Finanzas							
120 Secretaría General de la Gobernación							
125 Ministerio de Agricultura y Ganadería							
130 Ministerio de Ciencia y Tecnología							
135 Ministerio de Educación							
140 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos							
145 Ministerio de Salud							
150 Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales							
155 Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos							
165 Ministerio de Desarrollo Social							
170 Gastos Generales de la Administración							
180 Ministerio de Trabajo							
185 Ministerio de Industrial, Comercio y Minería							
200 Poder Legislativo							
300 Poder Judicial							
400 Defensoría del Pueblo							
450 Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes							
500 Tribunal de Cuentas							
605 Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento SEM	Administración Pública no Financiera	Administración Pública no Financiera		Sector Público no Financiero			
615 Agencia Córdoba Deportes SEM							
620 Agencia Córdoba Doven							
625 Agencia Córdoba Cultural SE							
630 Agencia Córdoba Turismo SEM							
635 Agencia Procórdoba SEM							
645 Intel Regulador de los Servicios Públicos							
705 Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba							
820 Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM							
866 Universidad Provincial de Córdoba							
710 Administración Provincial de Seguro de Salud					Administración Pública no Financiera	Administración Pública no Financiera	Sector Público no Financiero
845 Archivo Provincial de la Memoria							
865 Centro de Excelencia en productos y procesos							
875 Administración Provincial de Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 867							
805 Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)							
810 Lotería de la Provincia de Córdoba SE							
855 Caminos de las Sierras SA (CASISA)							
867 Terminal de Omnibus Córdoba SA (TOCSE)							

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a Organigrama de la Provincia de Córdoba vigente al ejercicio 2019.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba dispone de un presupuesto por programa, que en cada ejercicio es formulado y aprobado por la Legislatura Provincial. En dicha formulación se

establece el programa a ejecutar, sus montos, sus fuentes de financiamiento, la jurisdicción a cargo de la ejecución, su clasificación por finalidad, función y objeto del gasto. Además, se formula un documento denominado “Descripción Programática”, donde se realiza un detalle pormenorizado de cada uno de los programas presupuestados. La formulación del Presupuesto es realizada para el Sector Público no Financiero. Estas prácticas de formulación presupuestarias facilitaron la medición y el análisis del GPSdN para el periodo 2010-2020 y el Presupuesto del año 2021.

Luego, una vez cerrado el ejercicio fiscal, la Provincia publica la rendición de cuentas a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central. Allí se detallan los programas con montos presupuestados, crédito vigente, comprometidos, devengados u ordenados a pagar y pagados. Es decir, se informan el estado de situación del programa presupuestado al cierre del ejercicio, en todas sus etapas.

Respecto al gasto ejecutado por los Organismos Descentralizados, Empresas del Estado y Caja de Jubilaciones, se trabajó con información provista por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y la Secretaria de Planeamiento y Modernización, quienes sirvieron de nexo con dichos organismos.

Además, la Provincia de Córdoba informa sobre el estado de las cuentas públicas de la Administración Pública no Financiera a nivel consolidado, en el marco del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Esto implica, que el ejecutivo provincial provee de información sobre el nivel de gastos de la Administración Central, Caja de Jubilaciones y Organismos Descentralizados (Agencias). Esta información se publica a través del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento y de la clasificación por finalidad y objeto del gasto.

Uno de los criterios adoptados en la metodología, es que se contabiliza el gasto según la entidad que lo ejecuta y no por quien lo financia. Es decir, la Administración Central transfiere recursos a las Agencias, para que estas ejecuten el gasto. La Administración Central registra los recursos transferidos como un gasto, por lo cual estas transferencias quedan excluidas del análisis³. Por otro lado, la Agencia registra dichos recursos como un ingreso y luego lo destina al gasto correspondiente. La ejecución del gasto por parte de la Agencia es la que se considera en la medición del GPSdN. De esta manera, se evita la duplicación del gasto entre distintas entidades que integran el Sector Público no Financiero.

Dentro de los programas analizados, se consideran todos aquellos que se encuentra clasificados dentro de la finalidad servicios sociales. A partir de aquí se realiza un análisis de cada programa a fin de identificar si corresponde o no a un gasto destinado a NNyA.

Aquellos programas que se identificaron como GPSdN, se los clasifico en clases. La metodología establece cuatro clases de gastos, donde cada uno de ellos tienen distinto nivel de especificidad respecto al grado en que beneficia al grupo objetivo, en este caso, los niños, niñas y adolescentes:

³ *Aportes a la Agencia Córdoba Joven, Agencia Córdoba Deportes, Agencia Córdoba Cultura.*

- Gasto específico (GE): son aquellos programas que se diseñan o conciben específicamente para los niños/niñas/adolescentes (en adelante NNyA).
- Gasto Indirecto (GI): gastos que beneficia a NNyA en programas e iniciativas dirigidos a la familia u otros agentes, **con clara repercusión** sobre el bienestar de los niños y las niñas.
- Gasto Ampliado (GA): gasto que beneficia a niños y niñas a través de **programas e iniciativas que se dirigen a grupos poblacionales más amplios** de los cuales los NNyA forman parte.
- Gasto en Bienes públicos: Proporción del gasto en bienes públicos que beneficia a NNyA.

Cada clase de gasto dispone de un distribuidor o ponderador, que es aplicado al monto del programa de cada año. Para el caso del Gasto Específico, su ponderador es 1, es decir, que todo gasto clasificado bajo esta clase es considerado en un 100% al GPSdN.

Para el caso de GI, GA y GBP, se utilizan distintos distribuidores o ponderadores, como pueden ser el porcentaje de niños dentro de la población total, porcentaje de NNyA beneficiarios de los programas respecto a la población total que atiende el programa, cantidad de NNyA atendidos en los centros asistenciales respecto al total de pacientes atendidos, entre otros. Esto distribuidores no son estáticos, al contrario, se van modificando con el correr de los años, por lo cual son representativos para ponderar a los programas clasificados dentro de GA, GI y GBP.

Luego, la inversión destinada a la niñez se la categoriza y subcategoriza en base a la clasificación prevista en la metodología. Para ello, los programas son clasificados en una de las once categorías disponibles, las cuales se detallan a continuación.

1. Ayuda directa
2. Condiciones de vida
3. Deporte, recreación y cultura
4. Desarrollo e integración
5. Educación
6. Nutrición y alimentación
7. Protección del niño
8. Salud
9. Obras sociales
10. Ciencia y técnica
11. Otros servicios urbanos

Cada categoría de gasto es dividida en subcategorías, las cuales permiten una mayor desagregación del gasto y realizar una radiografía de mayor precisión sobre la inversión realizada por el Estado Provincial en NNyA.

Por último, otro de los aportes realizados por la Defensoría fue el desarrollo de indicadores de inversión social medida por grupos etarios. Para ello se consideran tres franjas de edad: primera infancia, niños de entre 0 y 5 años de edad; niñez, para niñas y niños de entre 6 y 12 años de edad y adolescencia, para los jóvenes de 13 a 18 años de edad, inclusive. Para esta medición se clasificó a todos aquellos programas que conforman la inversión social en niñez de la provincia según el grupo etario al que se dirige.

Se identificaron programas de gobierno que atienden a una edad en particular o programas transversales, que atienden a la niñez y adolescencia en su conjunto. Para este último caso, los recursos ejecutados por la provincia fueron asignados a cada franja etaria según el porcentaje de participación que tiene la misma en la cantidad total de niños y adolescentes de la provincia. Esta medición se realizó de manera trimestral desde el año 2018, permitiendo además, medir el porcentaje de ejecución de los distintos programas presupuestarios destinados a cada grupo etario.

3. Gasto público social destinado a la niñez en la Provincia de Córdoba 2010-2020

En este apartado se analiza la evolución del GPSdN para el periodo comprendido entre 2010-2020 en la Provincia de Córdoba, siguiendo la metodología expuesta en el apartado anterior. Cabe aclarar que en la medición no se contempla el gasto ejecutado por los Municipios pero sí las transferencias que la Provincia envía a los mismos para ser destinadas a gastos sociales que repercuten en el bienestar de NNyA, como son por ejemplo, los recursos destinados a educación.

Siguiendo el gráfico 1, se puede visualizar que el GPSdN como porcentaje del Gasto público social de la Provincia –en adelante GPSP–, se mantuvo en promedio en un 76,5%. La proporción del gasto destinado a la niñez sobre el gasto social en la Provincia de Córdoba, se ha mantenido estable en los últimos años y ha representado tres cuartas partes del gasto social de la provincia⁴.

Desde el año 2018, se lleva a cabo la medición del GPSdN de manera trimestral, permitiendo ver la evolución de dicha variable a lo largo de cada uno de los años. Esto se aprecia en el gráfico 1, en las barras sombreadas en celeste.

⁴ El gasto público total y gasto social de la Provincia se encuentra neto de las erogaciones correspondientes a la Caja de Jubilaciones de Córdoba.

Gráfico 1. Gasto público social destinado a la niñez, 2010-2020.

Indicadores agregados



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

*Nota: Gasto público total de la Provincia –GTP-; Gasto público social de la provincia –GSP-; Producto Bruto Geográfico PBG.

Al medir la inversión en niñez en términos del gasto público total de la provincia – en adelante GTP-, su dinámica ha variado con el correr de los años. Entre 2010 y 2016, el GPSdN como porcentaje del gasto total se ha mantenido en promedio en torno al 36,7%. Luego, para el periodo 2016 – 2018, el ratio se redujo en promedio al 32%, lo cual respondió a que en dicho periodo, la Provincia de Córdoba ejecuto un plan de obras públicas que incremento el gasto total y en consecuencia paso a tener un mayor grado de participación este tipo de erogaciones. De esta manera, el GPSdN redujo su participación en las erogaciones totales. No obstante, como se mencionó anteriormente, mantuvo la misma porción en el gasto público social de la provincia. Luego en el año 2019, en un contexto de recesión económica, la provincia focalizo sus esfuerzos en atender necesidades sociales, reforzando programas educativos, alimentarios, sanitarios, como así también las asistencias a los grupos vulnerables de la sociedad para cubrir tarifas de energía eléctrica o boletos de transporte, entre otros. De esta manera, se observó un aumento de la participación del GPSdN en el gasto total, cerrando el año en un 33,7%, es decir, 4 puntos porcentuales superior a lo registrado al cerrar el ejercicio 2018.

En el año 2020, en un contexto inespertaro, la Provincia focalizo aún más la asignación de recursos en programas sociales y desacelero la ejecución del plan de obras pública, a su vez que

postergo el inicio de nuevas obras para el ejercicio 2021. De esta manera, en diciembre del 2020 el GPSdN represento el 34,8% del gasto total de la provincia, dicho en otras palabras, cada \$100 gastado por el Gobierno Provincial, \$34,8 se invirtieron en programas destinados, directa e indirectamente, a niñas, niños y adolescentes de la provincia.

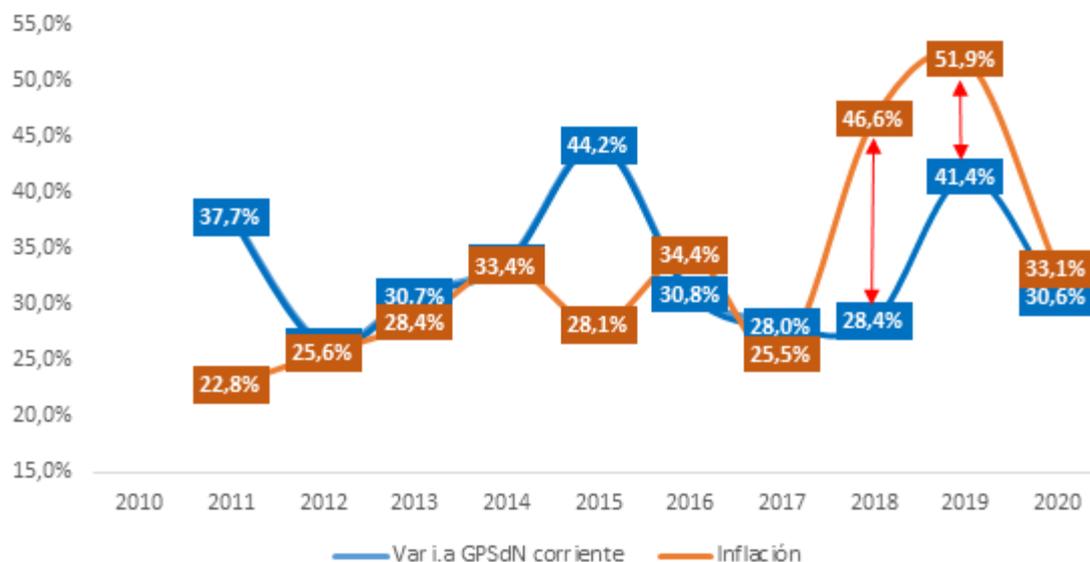
También resulta de interés medir el GPSdN como porcentaje del PBG provincial. Entre 2010 y 2019, el GPSdN tuvo una participación promedio del 5,4%. En el ejercicio 2019, año para el cual se cuenta con el último dato del PBG provincial, el GPSdN represento el 5,1%, lo cual responde a que el PBG en términos nominales creció a un ritmo superior al que lo hizo el GPSdN.

La asignación de recursos que hace el gobierno provincial al GPSdN ha sido fluctuante a lo largo del periodo bajo análisis. En términos nominales, es decir, considerando los efectos de la inflación, el GPSdN ha ido en aumento año tras año, llegando en el año 2020 a \$106.268 millones.

El mayor aumento observado se evidencio en el año 2015, con un incremento del 44%. A partir de allí, para el trienio 2016-2018, la dinámica se redujo a un promedio del 29,2% -Ver gráfico 2-. En el año 2018, caracterizada por una seguidilla de devaluaciones y ajustes tarifarios que impactaron de lleno en la inflación, la hizo elevar al 46,6% marcando una diferencia respecto al crecimiento del GPSdN del 18,4%. Luego, en el año 2019 el GPSdN se incremento en un 41,4%, pero no alcanzo a compensar la evolución de la inflación, que fue del 51,9%, marcando una brecha de crecimiento del 10,5%, menor a la del año anterior. En el año 2020, la brecha se mantuvo pero fue significativamente menor, reduciéndose a un 3,5%, pero como consecuencia de la existencia de un menor nivel de actividad económica que permitio morigerar la inflación inercial que presenta Argentina

Gráfico 2. Evolución del GPSdN a precios corrientes en inflación*, 2010-2020.

Variación interanual, en porcentajes.



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

*Nota: Para el cálculo de la inflación del periodo, se empalma el índice de precios publicado por el Congreso de la Nación hasta el año 2012 y los elaborados y publicados por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba desde el año 2013.

Sin embargo, como se observo en el gráfico precedente, Argentina sufre un proceso inflacionario que inicio hace mas de una década, y que ha ido en aumento y acelerándose año tras año. Hasta el año 2019, la inflación argentina se vio exacerbada producto de un paquete de medidas económicas que se tradujeron en aumento de tarifas, aumento del tipo de cambio, mayor presión tributaria, que en conjunto se trasladaron al precio de los distintos bienes y servicios que se tranzan en el mercado. Esto produjo un fuerte impacto en el crecimiento en términos reales del GPSdN en el último año de la serie –Ver Tabla 1-. Luego, en el año 2020, la inflación se desacelero en un contexto de caída en el nivel de actividad provocado las medidas de aislamiento preventivo tomada por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

Tabla 1. Gasto público social destinado a la niñez clasificado por clases, 2010-2020

En millones de pesos del año 2014

Clase	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GPSdN	15.773	17.741	17.873	18.239	18.303	20.612	20.145	20.586	18.094	16.904	16.593
Específico	14.006	15.570	15.939	16.126	16.504	18.350	18.007	18.177	16.103	14.867	14.371
Indirecto	53	28	30	12	10	54	81	98	89	340	384
Ampliado	1.570	1.996	1.793	1.980	1.665	2.081	1.938	2.177	1.723	1.569	1.739
Bienes públicos	146	147	111	121	124	126	120	134	179	128	98

Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

En el gráfico 3 y 4 se puede observar que del año 2016 al 2020 la variación del GPSdN en precios constantes, es decir, descontando el efecto de la inflación, fue negativa. En 2016 en un 2% mientras que en 2018 se profundizó a un 12%. En los años 2019 y 2020, la caída en términos reales se morigeró producto de un mayor asistencialismo de la provincia a través del gasto social.

En el gráfico 3 también se presenta el GPSdN por niño en pesos constantes. En línea con lo señalado en la evolución del GPSdN en términos reales, la cantidad de pesos constantes destinados por niño en cada uno de los ejercicios tuvo el mismo comportamiento. En 2016 y desde 2018 al 2020, se observa una reducción en términos reales de la cantidad de recursos destinados a los NNyA. La mayor caída fue en el ejercicio 2018, donde la asignación de recursos cae desde \$18.193 en el año 2017 a \$15.942 en el año 2018, es decir, se produce una baja de \$2.251 por niño. Esta caída responde a la degradación que produce la inflación sobre el poder adquisitivo de los recursos que se destinan a la ejecución de programas para niños y adolescentes⁵. Luego, entre 2019 y 2020, se vuelven a evidenciar caídas de \$1.098 y \$273 respectivamente.

⁵ Para deflactar la serie, se empalmaron los índices de precios publicado por el Congreso de la Nación hasta el año 2012 y los elaborados y publicados por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba desde el año 2013.

Gráfico 3. GPSdN en precios constante y por niño, 2010-2020.

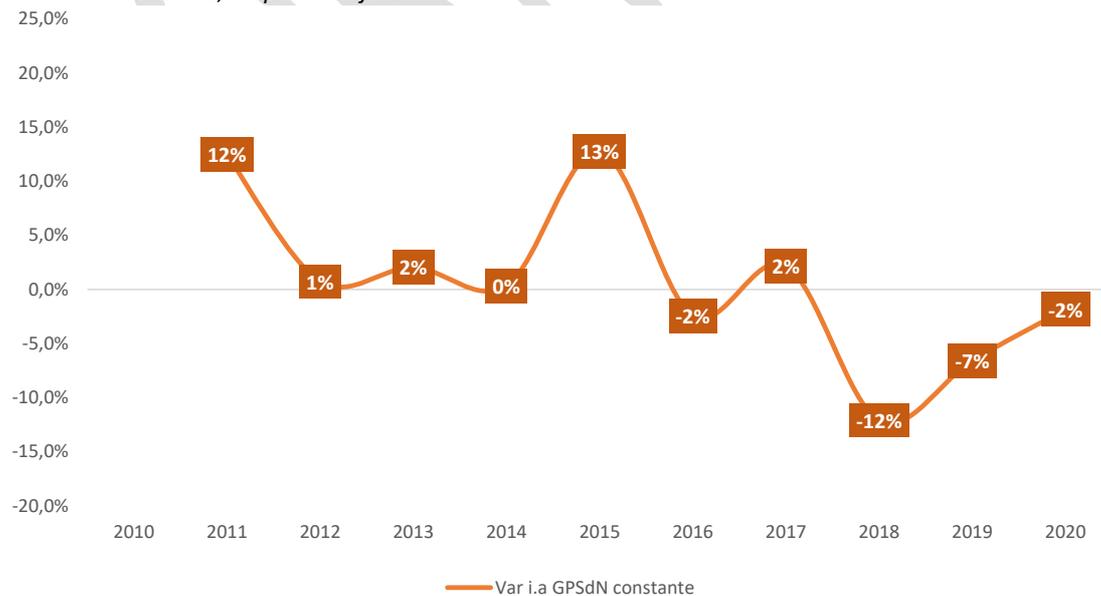
En pesos constantes del año 2014



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 4. Evolución del GPSdN a precios constantes, 2010-2020.

Variación interanual, en porcentajes.



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

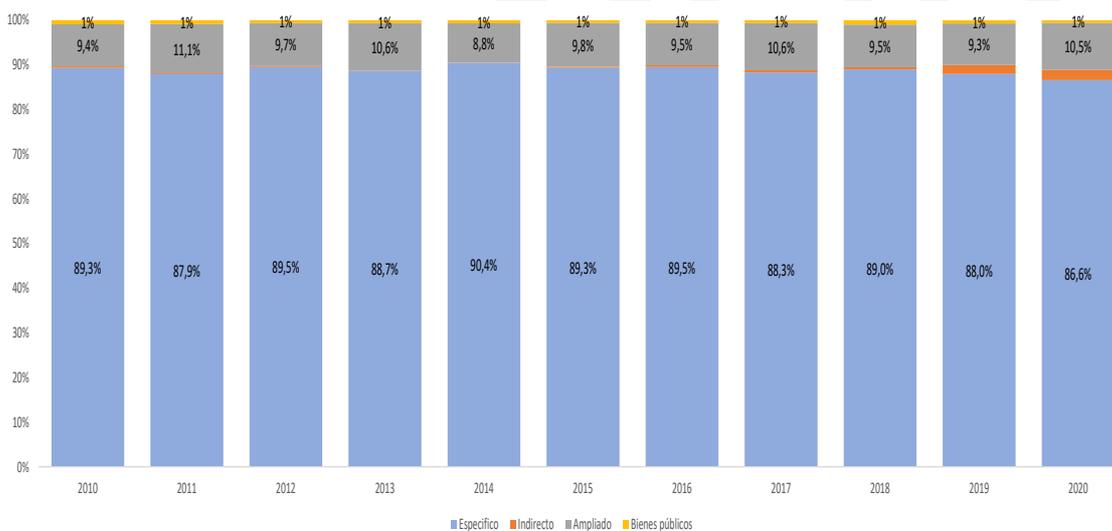
Por último, la composición del GPSdN se ha mantenido estable durante todo el periodo medido. La principal clase correspondió a gasto específico, es decir, inversión correspondiente a programas diseñados o pensados para atender a NNYA. Esta clase de gasto represento en promedio un poco más del 87% del GPSdN. Es decir, existe un conjunto importante de programas diseñados y ejecutados para la NNYA que los benefician directamente.

En segundo lugar, se ubican los gastos clasificados como ampliados, es decir, que están dirigidos a atender a un grupo poblacional amplio en donde los niños son parte integrantes.

En tercer lugar se ubicó el gasto clasificado como bienes públicos. En último lugar se encuentra el gasto clasificado como indirecto, es decir, aquellos programas presupuestarios donde se atiende a un determinado grupo donde necesariamente existen niños y existe una clara repercusión sobre ellos.

Gráfico 5. Gasto público social destinado a la niñez, 2010-2020

Clasificado por clase, estructura porcentual



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNYA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

4. Gasto público social destinado a la niñez clasificados según categorías

La metodología propuesta por la DAGPyPS-UNICEF (2009) permite desagregar el GPSdN en distintas categorías. La misma permite una mejor comprensión de cómo los recursos asignados al GPSdN se distribuyen para garantizar los Derechos de los NNYA.

Tabla 2. GPSdN clasificado por categorías, 2010-2020.

En millones de pesos corriente

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Educación	4.264	6.021	7.780	10.242	13.979	19.844	26.141	33.342	42.747	60.357	75.816
Salud	444	659	954	1.252	1.421	2.266	2.814	3.407	4.520	6.330	10.351
Nutrición y alimentación	562	570	720	852	1.144	1.740	2.025	2.353	3.356	4.249	7.135
Obras sociales	282	371	494	639	865	1.333	1.818	2.357	3.159	5.116	6.615
Protección del niño y adolescente	187	252	281	330	492	598	984	1.307	1.823	2.268	2.685
Deportes , recreación y cultura	52	66	75	103	140	192	253	351	617	1.622	2.492
Condiciones de vida	103	191	63	172	172	284	418	997	595	687	756
Ayuda directa	29	13	17	14	12	72	143	202	270	302	234
Desarrollo e integración	41	85	46	61	66	72	82	164	206	382	147
Ciencia y técnica	6	8	5	7	8	9	15	22	26	34	37
Otros Servicios Urbanos	3	12	0	1	4	2	0	9	18	5	-
Total general	5.971	8.247	10.435	13.671	18.303	26.412	34.693	44.511	57.336	81.352	106.268

Fuente: Defensoría de los Derechos de NNYA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

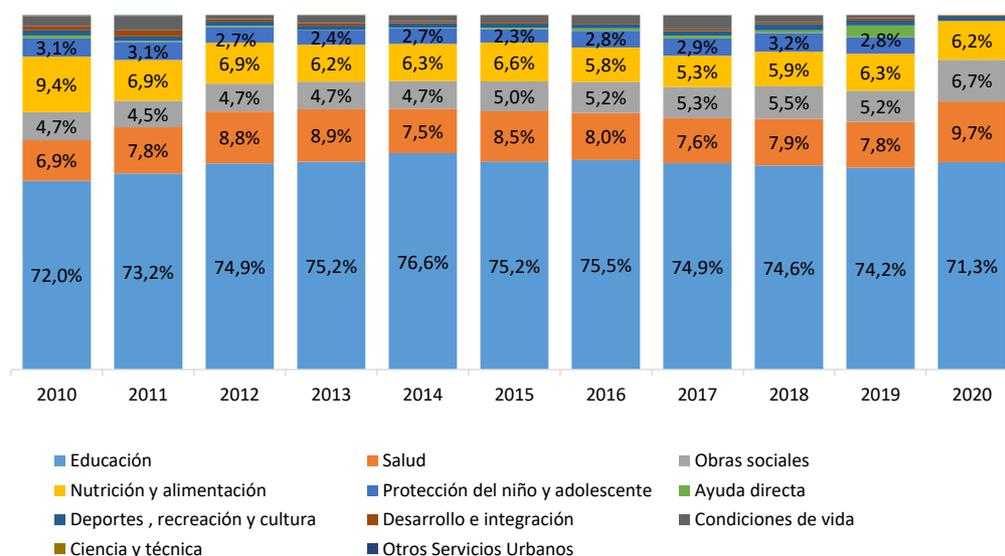
A lo largo de la serie analizada, el gasto destinado a la categoría Educación representa el principal componente del GPSdN, con una participación promedio del 74,5%. Luego sigue el gasto en salud con una participación del 8,2%, nutrición y alimentación con el 5,9%, obras sociales con el 5,5% y protección del niño y adolescente con un 2,7% de participación -Gráfico 6-.

En el segundo grupo de categorías, que representan en conjunto el 3% del gasto destinado a NNYA, se encuentran los gastos destinados al deporte, recreación y cultura, condiciones de vida, ayuda directa, desarrollo e integración, ciencia y técnica y otros servicios urbanos.

El gráfico 6 muestra la distribución porcentual del GPSdN para desde el año 2010 al año 2020. Como se aprecia, la composición se mantuvo estable durante el periodo analizado.

Gráfico 6. Evolución estructura del GPSdN, 2010-2020.

Por categoría de gastos, estructura porcentual



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

5. Evolución de las principales políticas públicas de la niñez y su financiamiento

a- Gasto destinado a la educación

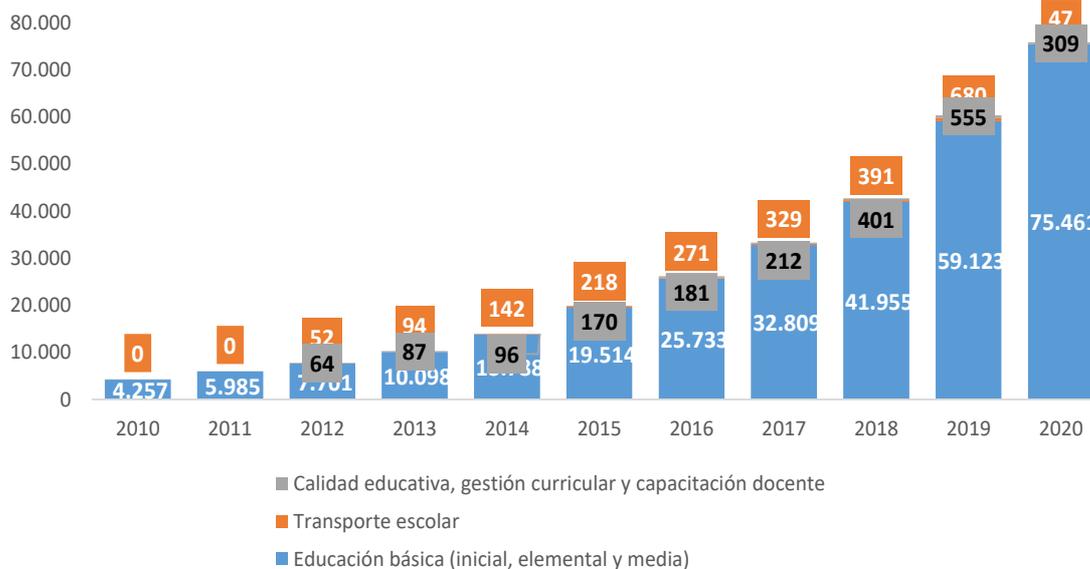
El GPSdN categorizado en educación se compone de distintos programas que garantizan el acceso a la educación de los NNyA de la Provincia de Córdoba.

Dentro de la categoría educación encontramos un conjunto de subcategorías, las cuales nos permiten conocer la asignación de recursos en la jurisdicción provincial.

La metodología nos permite subcategorizar el gasto en educación en *educación básica*, *transporte escolar* y *calidad educativa*. En toda la serie, el principal componente es la educación básica, cuya participación fue en promedio del 99%.

Gráfico 7. GPSdN destinado a la Educación desagregado por subcategoría, 2010-2020.

En millones de pesos corrientes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

La provincia cuenta con la Ley Provincial 9.870, la cual establece la obligación del Estado Provincial a garantizar el derecho a la educación, brindando igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y promoción de los alumnos. La provincia garantiza el financiamiento del sistema educativo provincial⁶, asignando fondos provenientes de recursos tributarios y no tributarios. En el artículo 109 de la ley aludida establece que:

“La Provincia garantiza para el Sistema Educativo Provincial un porcentaje mínimo de recursos en cada ejercicio no inferior al treinta y cinco por ciento (35%) del Presupuesto General anual”

En este marco, también, los recursos destinados a educación básica representan el 99% del GPSdN de la categoría educación básica inicial, elemental y media. Dentro de esta subcategoría se encuentran todas las erogaciones realizadas por el Gobierno Provincial en materia de salarios a los maestros iniciales, de grado y secundaria, ya sea de instituciones educativas de gestión provincial como así también transferencias realizadas al instituciones educativas de gestión privada autorizadas. También, existe un fondo de financiamiento del sistema educativo, que año tras año se le asignan recursos a fin de garantizar el funcionamiento del sistema educativo.

⁶ Artículo 109-Garantía Presupuestaria de la Ley Provincial 9.870.

Para el año 2018⁷, la Provincia de Córdoba contaba con 1.760 establecimientos de educación inicial, 2.087 unidades de educación primaria y 855 escuelas secundarias. Del total de establecimientos, 3.696 se encontraban bajo la administración provincial y 1.006 establecimiento eran de gestión privada, los cuales también reciben recursos de la Provincia para su funcionamiento.

En el marco de la Agenda 2030 de los ODS, el compromiso que la Provincia mantiene con la educación se alinea con el Objetivo de Educación de Calidad, específicamente en la meta 4.2, la cual establece que todas las niñas niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Por otro lado, en el año 2016 comenzó a implementarse el programa de Salas Cunas, proyecto que se articula con ONGs y Municipios de la provincia, el cual brinda espacios destinados al cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables. Este espacio tiene por objetivo contribuir al desarrollo psico-social de los niños y niñas invirtiendo en la estimulación temprana, para garantizar el desarrollo y brindar a las mujeres un lugar de cuidado y contención de sus hijos, mientras ellas trabajan o asisten a las escuelas. Esto contribuye a la inserción social y laboral de mujeres y garantiza cuidado indispensables a la primera infancia. En Córdoba ya existen más de 400 Salas Cunas y 13 centros de cuidado infantil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que junto a los más de 1400 establecimientos educativos de educación inicial para niños y niñas 4 y 5 años, conforman la red provincial de educación para primera infancia. En la Provincia de Córdoba la sala de 3 es universal (no obligatoria) para todos los niñas y niños cordobeses.

Estas políticas concuerdan con la meta 4.1 de los ODS, que plantea que se debe garantizar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, de forma tal de estar preparados para la enseñanza primaria.

La subcategoría transporte escolar representa en promedio para todo el periodo el 1% de los recursos asignados a educación. En el año 2020, esta subcategoría represento el 0,06% del gasto en educación, como consecuencia de la virtualidad de las clases producto de la pandemia. Este concepto aparece en escena en el año 2012, año en el cual entra en vigencia el programa Boleto Educativo Gratuito, convirtiéndose en una política de estado y que garantiza el acceso al transporte público a todos los estudiantes, docentes y no docentes de la Provincia. El Boleto Educativo Gratuito es un derecho adquirido por niños y adolescentes, que fue instrumentado por el Decreto 2596/2011 y ratificado por Ley Provincial 10.031. El funcionamiento de esta herramienta es garantizada mediante el financiamiento del Gobierno Provincial. En 2019, ultimo año con presencialidad escolar, la Provincia destinó más \$1.020 millones al BEG, de los cuales \$680 millones beneficiaron directamente a más 243.000 NNYa de todo el territorio provincial.

⁷ Según datos del Anuario Estadístico del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Debemos tener en cuenta que el programa también beneficia a docentes y personal de apoyo docente, los cuales suman en conjunto más de 52.000 beneficiarios⁸.

Respecto a la ubicación geográfica de los NNyA beneficiarios del programa, en 2018 el 60,2% de los NNyA beneficiarios del programa BEG eran del interior provincial, mientras que el 39,8% se encontraban en la capital de la provincia. Esto da cuenta de que se trata de un programa con un gran alcance territorial, beneficiando a gran parte de los NNyA de la provincia.

Los recursos que destina la Provincia a este programa tiene por objetivo alcanzar la meta 4.5 en el marco del objetivo Educación de calidad, que establece que los estados deben garantizar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Por último, respecto a los recursos destinados a calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente, la provincia cuenta con distintos programas que garantiza a los NNyA acceder a educación de calidad, procurando la capacitación profesional continua de los docentes. Entre los programas se destacan la mejora continua de la educación técnica provincial, la programación, apoyo interdisciplinario y calidad en educación, mejoramiento de la educación en áreas rurales, entre otros⁹. En la Agenda 2030 se hace expresa la preocupación por la falta de educación de calidad en gran parte del mundo, por lo que uno de los ODS establece que se deben destinar esfuerzos en aumentar la oferta de docentes calificados.

Respecto a la dinámica del gasto en educación, a lo largo de la serie, el crecimiento en valores nominales ha sido positivo para todas las subcategorías incluidas. Siguiendo el gráfico 8, la dinámica del gasto en educación básica (barras celestes) es la que tracciona a toda la categoría (línea continua en color verde). Por su parte el gasto en transporte escolar experimentó un gran crecimiento en el año 2013, un año posterior al lanzamiento del programa, lo cual responde principalmente a la incorporación de nuevos beneficiarios, es decir, por un efecto cantidad. Con el correr de los años, la variabilidad se reduce (+51% y 53% i.a en 2014 y 2015 al +19% i.a en 2018).

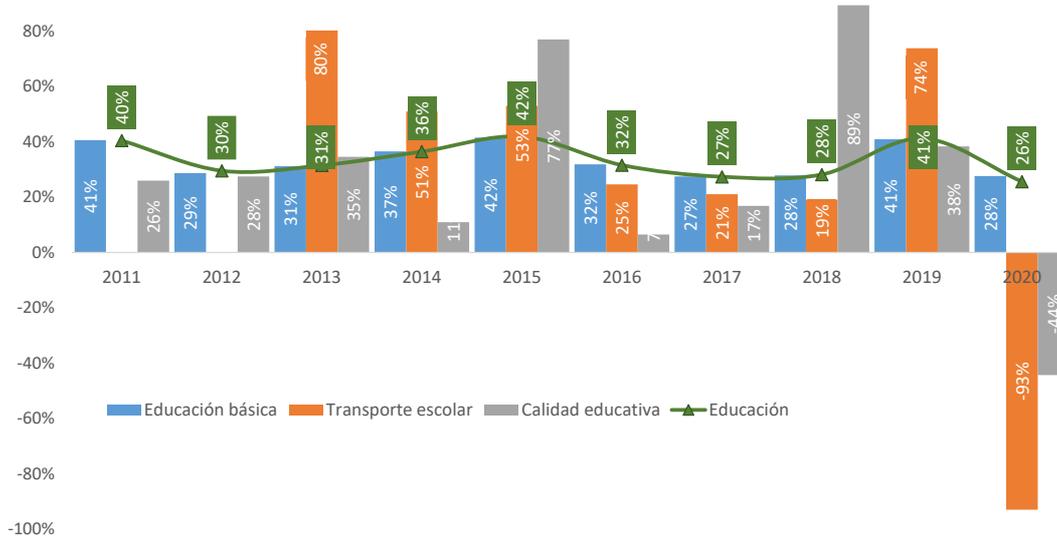
Por último, el gasto destinado a calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente ha experimentado un gran crecimiento en el año 2018 (+89,4% i.a).

⁸ Los datos de cantidad de beneficiarios corresponden al año 2018, según publica el portal de Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba.

⁹ Programas provinciales 368; 364; 369; 371 y 382.

Gráfico 8. Crecimiento nominal del GPSdN destinado a educación, 2010-2020.

Variación interanual, en porcentajes

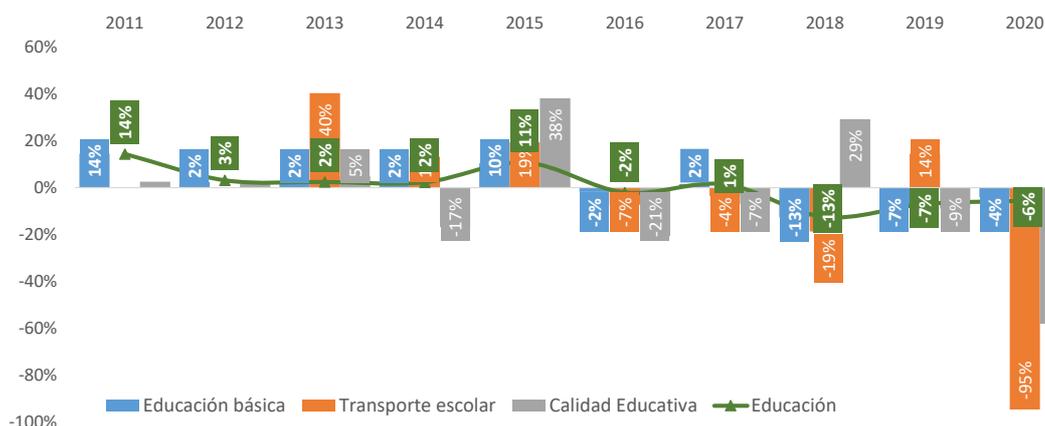


Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

En términos reales, el gasto en educación se redujo en tres de los ocho años bajo análisis. En 2013 el crecimiento del gasto en educación prácticamente compenso la evolución de los precios. En 2016, el segundo año con crecimiento real negativo, la caída fue del 2%. En el ejercicio 2017 la evolución de las erogaciones en educación compenso a la inflación mientras que en el año 2018, la aceleración en el proceso inflacionario exacerbó la caída real del gasto educativo en un 13%. Para el año 2019 y 2020, la caída real se ubicó en un 7% y 6%.

Gráfico 9. Crecimiento real del GPSdN destinado a educación, 2010-2020

Variaciones interanuales, en porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

b- Gasto destinado a la salud

El GPSdN categorizado en salud se compone de distintos programas que garantizan el acceso a la salud a los NNyA de la Provincia de Córdoba.

La metodología nos permite subcategorizar el gasto en salud en atención ambulatoria e internación, atención materno-infantil, prevención de enfermedades y riesgos específicos, ablación e implantes y sida y enfermedades de transmisión sexual.

La prestación de servicios de salud es una responsabilidad delegada a los niveles provinciales y municipales de gobierno. En este sentido, el Gobierno de la Provincia de Córdoba cuenta con la Ley 9.944 que garantiza el Derecho a la salud a los NNyA.

En su Art. 17 explicita que los organismos del Estado deben garantizar:

- El acceso a los servicios de salud respetando las pautas familiares y culturales reconocidas por la familia y la comunidad a la que pertenecen;
- Programas de asistencia integral, rehabilitación e integración;
- Programas de atención, orientación y asistencia dirigidos a su familia, y
- Campañas permanentes de difusión y promoción de sus derechos dirigidas a la comunidad a través de los medios de comunicación social.

Toda institución de salud debe atender prioritariamente a las niñas, niños y adolescentes y mujeres embarazadas. Las NNyA tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibir la

asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud. El derecho a la salud se articula en base al principio de la igualdad y no discriminación y al principio de efectividad¹⁰.

En pos de garantizar el derecho a la salud, la provincia es responsable del mantenimiento de la infraestructura edilicia y de las operaciones diarias de los centros asistenciales de salud, es decir, responde por el pago de sueldo a médicas/os, enfermeras/os, personal administrativo, de medicamentos, insumos, limpieza, entre muchos otros gastos asociados a garantizar el acceso a la salud a la sociedad. Además destina recursos propios en concepto de transferencias hacia los municipios para que estos los destinen a salud.

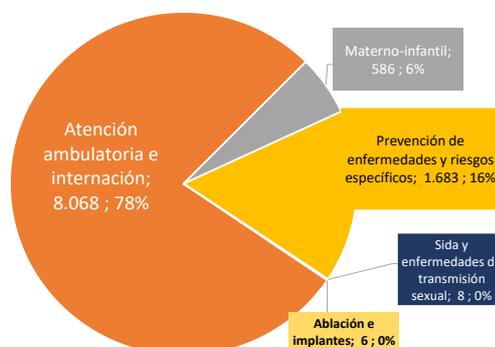
En el año 2020, la Provincia destino \$10.351 millones como GPSdN a la categoría Salud. De este total, el 78% fue destinado a la Atención ambulatoria e internación, representando una baja en la participación del 17% respecto al promedio histórico de esta subcategoría. En segundo lugar se ubicó la subcategoría prevención de enfermedades y riesgos específicos, cuya participación fue del 16%, cuando históricamente se posiciono en promedio en el 1%. En tercer lugar se ubicó atención materno-infantil, con el 6% de participación. El saldo restante se repartió en recursos destinados sida y ablación e implantes.

El cambio en la composición respecto al promedio histórico responde a que la Provincia tuvo la tarea de preparar el sistema de salud provincial para atender la emergencia sanitaria provocada por la pandemia, por lo cual asigno una importante cantidad de recursos a tal fin. En este sentido, en marzo del 2020 había asignado de manera extraordinaria \$1.200 millones al fondo de atención del estado de alerta, prevención y acción sanitaria y al cerrar el ejercicio 2020, dicho aumento la asignación de recursos presupuestarios a \$5.000 millones.

Gráfico 10. GPSdN destinado a salud por sub categorías, 2010-2020
En millones de pesos corrientes



Gráfico 11. GPSdN destinado a salud por sub categorías 2020
En millones de pesos corrientes y porcentajes



¹⁰ Art. 10 y 11 de la Ley Provincial Nro. 9.944.

Fuente: Defensoría de los derechos de NNA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

La principal subcategoría del gasto en salud destinado a NNA fue la correspondientes a atención ambulatoria e internación. En el ejercicio 2020, se destinaron \$8.068 millones, representando el 78% de la categoría salud. Dentro de esta subcategoría se encuentran un conjunto de programas que conforman el pilar para garantizar el acceso a la salud a la comunidad. La provincia asigna una gran parte de los recursos al financiamiento de los centros asistenciales de la capital como del interior provincial. La estructura sanitaria de Córdoba divide a los establecimientos en Centros de atención primaria de la salud o CAPS, en Hospitales de baja complejidad con quirófanos y especialidades varias y los Hospitales de Alta Complejidad. El sistema sanitario de la provincia contaban en el año 2019 con 1.155 centros públicos de salud, con 13.164 camas operativas.

En segundo lugar, se ubica el gasto social destinados a la prevención de enfermedades y riesgos específicos. En el ejercicio 2020, la provincia reasignó su presupuesto en \$5.000 millones al fondo para atención del estado de alerta, prevención y acción sanitaria por enfermedades epidémicas, de los cuales ejecuto \$4.971 millones. Se estima que lo destinado a NNA asciende a \$1.683 millones, representando el 16% del GPSdN destinado a la categoría salud.

Luego, se ubicó la inversión destinada a atender programas materno-infantil. En el año 2020, la Provincia ejecuto \$586 millones, representando el 6% del gasto en salud. Estos recursos fueron aplicados en acciones tendientes a mejorar el acceso a la salud de la madre, recién nacido, niños y adolescentes.

Entre los programas que se destacan se encuentran:

- Cobertura Universal de Salud –SUMAR–: Cobertura de salud a embarazadas y niños/as hasta los 6 años, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres y hombres de 20 a 64 años de edad, sin obra social.
- Programa de protección a la embarazada y su bebe, que garantiza el acceso a un plan de salud a mujeres embarazadas sin obra social, permitiendo controles prenatales en centros de asistencia sanitaria públicos o privados. En 2019 existieron 1.582 beneficiarias, siendo 656 de Córdoba Capital y 926 de localidades del interior cordobés.
- Plan estratégico provincial para la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y perinatal: implementa estrategias de intervención efectivas para fortalecer, analizar y optimizar la vigilancia de la mortalidad materno infantil y del adolescente para la reducción de las mismas.
- Red de servicio de seguimiento de recién nacidos de riesgo -Red Serenar-: Brindar atención integral a los recién nacidos de alto riesgo, desde el alta hospitalaria en los servicios de Neonatología hasta los 6 años, con seguimiento ambulatorio.

- Programa de Obesidad Infantil: Para mejorar la salud de los niños y niñas escolarizados con diagnóstico de sobrepeso/obesidad con intervenciones escolares a través de las cuales se detectan los casos, que son luego atendidos en un consultorio específico en el Hospital Pediátrico. En 2019 entraron al programa 904 niños, donde el 55,4% presentaba obesidad severa, el 38,7% obesidad y el 5,9% sobrepeso.
- Programa provincial de prevención de cáncer de cuello uterino en atención primaria: tiene por objetivo sensibilizar a la población acerca de la enfermedad, factores de riesgo, posibilidades de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno. En 2019 se realizaron 36 campañas, con 12.472 muestras de papanicolauo (PAP).
- Programa provincial de maternidad y paternidad responsables: posibilita el acceso gratuito a asesoramiento de calidad que contribuya a la autonomía y a la toma de decisiones en materia de salud sexual y reproductiva comprende la distribución de preservativos y anticonceptivos hormonales inyectables, hormonales para lactancia, hormonales combinados, y anticonceptivos hormonales de emergencia, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos, cobertura gratuita a la anticoncepción quirúrgica (ligadura tubaria y vasectomía) en hospitales públicos.
- Programa Córdoba Rosa y mamógrafos móviles: consiste en la concientización del cáncer de mama y se invirtió en mamógrafos para aumentar la accesibilidad al estudios para la detección temprana de cáncer de mama a mujeres residentes en toda la provincia de Córdoba. En 2019, participaron más de 337.150 personas en el Programa Córdoba Rosa y se realizaron más de 9.849 mamografías en 49 localidades de Córdoba.

La provincia también asigna recursos a la prevención de enfermedades y riesgos específicos. En este sentido, existen iniciativas integrales orientadas a la promoción de la salud y prevención, reducción y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles. Se destacan los programas:

- Programa Córdoba Diabetes (PROCORDIA).
- Programa Provincial Permanente de Prevención y Control de Tabaquismo.
- Programa Actívale “Córdoba se mueve”.
- Programa de Alimentación Saludable.
- Programa de Salud Bucal.
- Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- Programa de Inmunizaciones – Campañas de Vacunación.

Todos los esfuerzos que realiza la provincia se enmarcan en otro de los ODS, correspondiente a Salud y Bienestar, donde se busca reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos; poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al

menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos; poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.¹¹

c- Gasto destinado a Obras Sociales

La Provincia de Córdoba cuenta con una obra social estatal, la Administración Provincial del Seguro de Salud (en adelante APROSS). APROSS es una entidad descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, cuya función es organizar y administrar un seguro de salud para los habitantes de la Provincia de Córdoba. Fue creada por la Ley N° 9.277 y brinda cobertura de salud a los agentes en actividad y pasividad de los tres Poderes del Estado Provincial y de los municipios y comunas adheridos. Asimismo, otorga cobertura a otras personas y/o grupos públicos y/o privados que se incorporan a su régimen, asegurando -en todos los casos- aportes suficientes y oportunos. Los recursos ejecutados por este organismos fueron incorporados al GPSdN, ponderados por la cantidad de NNyA beneficiarios de la obra social¹². Para el año 2020, se estima que APROSS destinó a NNyA \$7.135 millones, un 68% superior a lo estimado para un año antes¹³.

Gráfico 12. GPSdN destinado a Obra Social, 2010-2020.

En millones de pesos corrientes y variaciones interanuales, en porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos de APROSS y proyecciones demográficas de INDEC.

¹¹ Fuente: Agenda 2030, Objetivos de desarrollo sostenibles, Organización de las Naciones Unidas.

¹² Se trabajó con la estructura de beneficiarios de APROSS existente al mes de abril del 2019.

¹³ Para el ejercicio 2019 y 2020 se estimó el GPSdN de APROSS tomando como referencia el gasto en prestación de seguridad social presupuestado en cada uno de los ejercicios.

d- Gasto destinado a Nutrición y Alimentación

El GPSdN categorizado como Nutrición y Alimentación es dividido en dos conceptos. Por un lado se encuentran las erogaciones o recursos destinados a comedores escolares y copa de leche, y por otro el gasto en programas de emergencia alimentaria (PEA).

En el año 2020, la Provincia de Córdoba destino a esta categoría \$6.615 millones, representando un crecimiento interanual del 29,3%.

El gasto en Nutrición y Alimentación responde a medidas o políticas de gobierno de carácter asistencialistas y permiten que grupos vulnerables de la sociedad tengan acceso a una alimentación saludable. Una adecuada alimentación en NNyA permite un adecuado desarrollo cognitivo y contribuye a lograr la permanencia del niño en el sistema educativo formal. En el marco del aislamiento social preventivo, la provincia siguió asistiendo a niños y jóvenes de la provincia a través de distintos programas alimentarios. En este sentido, la Provincia de Córdoba cuenta con el programa social denominado PAICOR. En base a la metodología, este programa se incluye dentro de la subcategoría comedores escolares y copa de leche. PAICOR es un programa gubernamental con más de 35 años de vigencia, beneficiando a NNyA carenciados que asisten a los establecimientos educativos. Este programa permite que los NNyA tengan acceso a una alimentación adecuada e inculcar hábitos vinculados a la alimentación saludable.

En el ejercicio 2020, durante el aislamiento preventivo, en el marco del PAICOR, se entregaron módulos alimentarios en las distintas escuelas a donde asisten los beneficiarios del programa, garantizando que los niños y adolescentes puedan acceder a las necesidades nutricionales de su edad por un lapso de 45 días. Hasta el momento se han repartido más de 1,3 millones de módulos en más de 3.100 establecimientos de la provincia, con más de 275 mil beneficiarios, es decir, al 24% de niños y adolescentes de la provincia¹⁴. De esta manera, durante el 2020, la Provincia destino \$5.796 millones al financiamiento de los módulos alimentarios. El monto represento un aumento del 33,8% respecto a lo asignado en el ejercicio anterior.

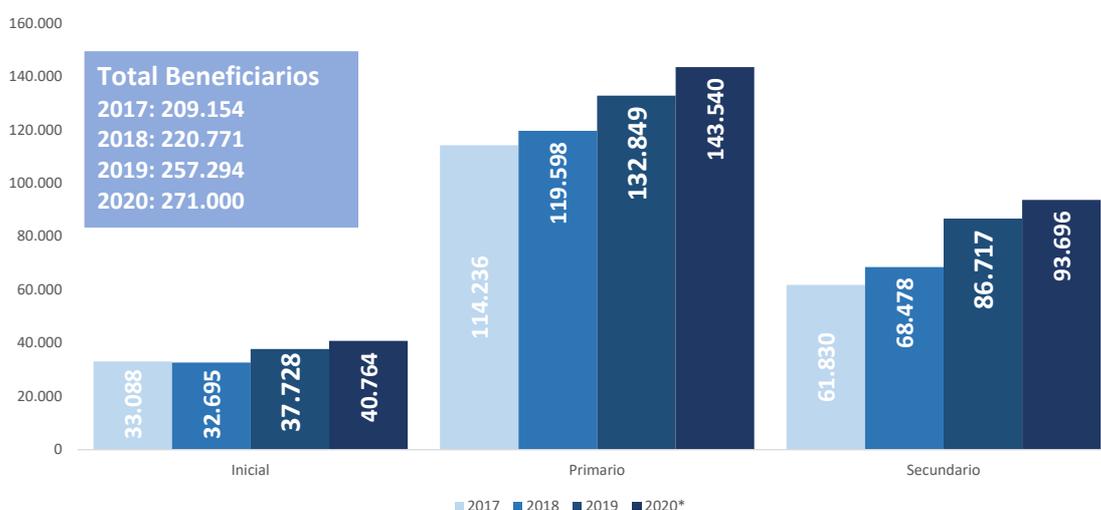
Otro programa de importancia es el denominado Mas leche Mas Proteína, que se enmarca dentro del programa de complementos nutricionales para grupos vulnerables. En el año 2020, se han visto beneficiado 251 mil niños de entre 0 y 11 años.

Otros de los programas que en el año 2020 mantuvo vigencia, fue el de la Tarjeta Social en el marco del Programa Alimentario Provincial. Del total de recursos asignados al programa, \$731 millones beneficiaron directamente a niños y adolescentes, representando un aumento del 20,3% respecto a lo asignado en el ejercicio 2019.

¹⁴ Según informa Secretaria General en su gacetilla de prensa al mes de agosto.

Estos recursos permitieron que alumnos de educación inicial, primaria y secundaria puedan acceder a raciones diarias de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Entre 2017 y 2020, la cantidad de beneficiarios paso de 212.154 a 271.000.

Gráfico 13. Cantidad de beneficiarios por nivel educativo, 2017-2020.



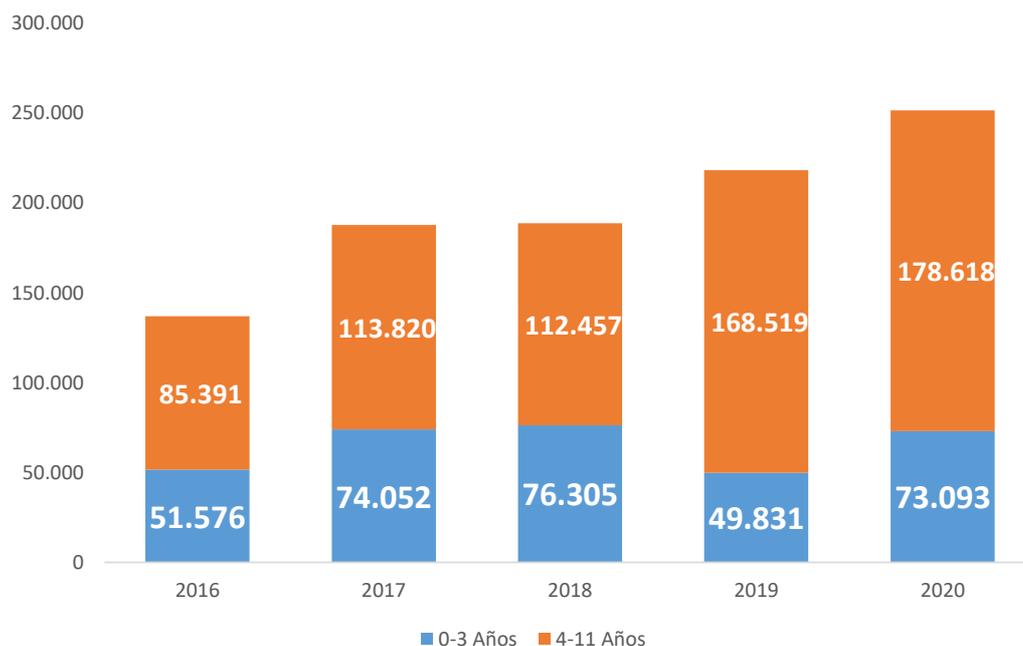
Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba.

*Nota: la cantidad de beneficiarios por nivel educativo para el año 2020 fue estimado en base a la participación registrada en el año 2019.

Por otro lado, en el año 2019 y 2020 tomó importancia lo destinado a la subcategorías Programas de Emergencia Alimentaria. En este concepto se incluye los recursos destinados por la provincia a atender a grupos vulnerables mediante en el marco del Programa Alimentario Provincial. El mismo cuenta con distintos subprogramas que tienen por objetivo asistir a grupos vulnerables.

Una de las iniciativas es la Tarjeta Social, que busca garantizar a familias, en situación de vulnerabilidad, el acceso a productos que integran la canasta básica alimentaria. Se otorga una tarjeta social con un monto mensual para cubrir la compra de alimentos básicos a familias cuyos ingresos son inferiores al valor de la Canasta Básica Alimentaria. El importe es depositado mensualmente y los beneficiarios pueden utilizarlo en los locales comerciales adheridos. Desde su implementación, en el año 2016, la cantidad de beneficiarios paso de 69.000 a 85.818 en el año 2019.

Gráfico 15. Cantidad de beneficiarios mensuales del programa Mas Leche, Mas Proteína, 2016-2020.



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos Datos Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba.

Por último, dentro del programa alimentario provincial también se encuentra la iniciativa Complemento Nutricional, que entrega módulo alimentario sin TACC a personas que padecen de celiaquía y se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica junto con espacios de contención y asesoramiento. También se asiste con complementos alimentarios a pacientes con diagnóstico de VIH u oncológicos.

El segundo ODS es el Hambre Cero, el cual busca asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año¹⁵. También se establece como meta poner fin a todas las formas de malnutrición, logrando a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad¹⁶. En este sentido, la Provincia de Córdoba ha demostrado una preocupación histórica por este objetivo, con el programa PAICOR de 34 años de vigencia y complementado con distintos programas que garantizan la nutrición de los grupos mas vulnerables.

¹⁵ ODS Hambre Cero, meta 2.1.

¹⁶ ODS hambre Cero, meta 2.2

e- Gasto destinado a la protección del niño y adolescente

Los recursos destinados a la protección del niño y adolescentes ascendieron en el año 2020 a \$2.685 millones, representando el 2,5% de la inversión realizada por el gobierno provincial destinada a la niñez. Esta categoría se subdivide en tres subcategorías: niños en riesgo; trabajo infantil y violencia familiar.

El principal concepto es el referido a niñas y niños en riesgo. Aquí se encuentran agrupados todos aquellos programas o políticas de estado que buscan proteger a los NNYA y a sus familias. De esta manera, la provincia realiza esfuerzos en implementar políticas focalizadas en cada integrante de la familia. En el año 2020, la Provincia destino \$2.203 millones a esta subcategoría, representando el 82% del gasto en protección del niño y adolescente. Por su parte, los recursos destinados a la prevención y atención de la violencia familiar acumularon en el ejercicio 2020 la suma de \$482 millones, representando el 18% del gasto de la categoría.

Un punto a destacar es el incremento en los recursos destinados a esta última subcategoría. En una década, la participación de la inversión destinada a esta problemática se elevó del 1% en 2011 al 18% en 2020.

Gráfico 16. GPSdN destinado a la protección de niños y adolescentes por sub categorías, 2010-2020.

En millones de pesos corrientes

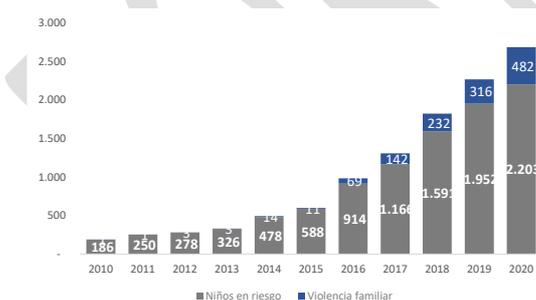
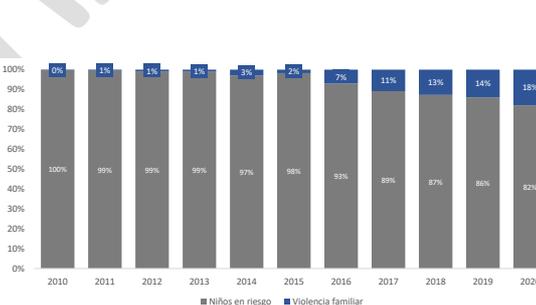


Gráfico 17. GPSdN destinado a la protección de niños y adolescentes por sub categorías, 2010-2020.

Estructura porcentual



Fuente: Defensoría de los derechos de NNYA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Respecto a las acciones que lleva a cabo la provincia para proteger a los niños o niñas en situación de riesgo, se destaca la preocupación del estado provincial en ocuparse de las situaciones de jóvenes en conflicto con la Ley Penal. La legislación vigente en materia de niñez, desde la Convención sobre los Derechos del Niño hasta las normas locales, estatuyen que la

privación de libertad debe ser la última etapa del sistema, a emplear de manera excepcional, debiendo recurrirse en primer lugar a otros mecanismos alternativos a dicha medida. Para los casos en que la justicia disponga la sanción de privación de la libertad, existen los centros socioeducativos de Córdoba Capital ubicados en el Complejo Esperanza (Cinco módulos y el CAD) para varones y el CESAM para mujeres, y en el interior provincial existe el CAD en la localidad de Villa María . Todos ellos con estructuras que deben ser sostenidas y mantenidas ediliciamente, proveyendo servicios y bienes que permitan garantizar la plena ejecución del proyecto socioeducativo.

Por otro lado, desde la Provincia también se implementan políticas destinadas a la mujer y la familia que tienen un impacto significativo en el desarrollo de NNyA. Entre los programas que se destacan Córdoba con ellas, una iniciativa que se enmarca en el Plan “Por la Familia” y que tiene por objetivo el desarrollo integral de las mujeres desde cuatro ejes:

Mujer y Salud: Acciones coordinadas para la salud integral de las mujeres.

Mujer y trabajo: Promoción del empleo y apoyo de micro emprendimientos liderados por mujeres (Programa XMI).

Mujer y Escuela: apoyo para la finalización de la escolaridad de adolescentes embarazadas y/o madres con hijos a cargo.

Mujer y Familia: Promoción de la integración familiar y la interrelación comunitaria.

La provincia también destina recursos a la prevención, detección temprana y asistencia de adicciones en jóvenes . Las actividades o programas se encuentra a cargo del Ministerio de Salud de la provincia. Se dispone de una red asistencial de las adicciones en todos los departamentos de la provincia (RAAC), compuesto por centros preventivos, centros asistenciales, centros de estabilización y comunidades terapéuticas.

Además, se llevan a cabo programas de prevención territorial, es decir, en zonas o sectores de vulnerabilidad psicosocial.

También programas de prevención escolar y capacitación continua. En el marco de estos programas se elaboran estrategias conjuntas con el Ministerio de Educación, a fin de abordar los sistemas desde el nivel inicial hasta el nivel secundario. También se abordan temáticas en acompañamiento con el CONICET y la Universidad Provincial de Córdoba.

Por otro lado, respecto al abordaje de la violencia familiar, el ejecutivo provincial implementa políticas públicas que promueven mecanismos de prevención, contención y asistencia integral a las personas que atraviesan situaciones de violencia familiar, violencia de género, delitos contra la integridad sexual y trata de personas, garantizando la plena vigencia de sus derechos.

Estas acciones se llevan a cabo en el Polo Integral de la Mujer ubicado en Córdoba Capital, se extiende a toda la provincia en el marco de la Red Municipal de Lucha contra las Violencias a las Mujeres y de la creación de Polos Integrales de la Mujer. El Polo atiende a mujeres, hombres, sus hijos e hijas, en el marco de un Plan Integral Multidimensional. También integra a varones que ejercen o son víctimas de violencia en un centro especializado: el Centro Integral de Atención a Varones.

Siguiendo datos publicados por el Gobierno Provincial, en 2016, concurren 19.127 mujeres. En 2019, la cantidad de mujeres que acudieron aumento a 39.825. Para el caso del Centro asistencia de varones, en 2016 concurren 2.417 hombres mientras que en 2019 concurren más de 13.000 varones.

Estas acciones tuvieron su correlato a nivel de ejecuciones anuales. A lo que refiere la protección contra la violencia de los NNyA y sus familias, la provincia ha incrementado considerablemente los recursos en los últimos tres años. A precios constantes, los desembolsos de los últimos 4 años, es decir, 2016 al 2020 ha sido 18 veces superior a todo lo desembolsado entre el 2010 y 2015. Esto marca un cambio de paradigma en el abordaje de la problemática de violencia familiar.

Además, existe un conjunto de programas que buscan fortalecer la autonomía de la mujer. Entre las iniciativas se encuentra las Becas Un Nuevo Rumbo, que abarca ayudas económicas para alquiler o subsistencia, proporcionan cobertura de salud y oportunidades de empleo. También existe la Beca Nueva Vida, que consisten en ayudas económicas con la condición de cumplir un tratamiento ofrecido por el Polo. En el año 2019 se vieron beneficiados 849 mujeres. También se ofrecen espacios de formación, con diplomaturas para acompañantes comunitarios contra la violencia de género y se brindan cursos de oficio a mujeres.

Todas las acciones llevadas a cabo en pos de proteger a los NNyA, como así también a las mujeres, se enmarcan en el ODS de Igualdad de Género. En este sentido, la Agenda 2030 establece la necesidad de implementar políticas que dirijan a la sociedad a una situación en donde mujeres y niñas no vean vulnerados sus derechos producto de la desigualdad de género. La violencia hacia el género femenino, ya sea física, psicológica o económica, repercute negativamente en forma directa o indirecta sobre la NNyA. En este sentido, las metas establecidas en el ODS y a las que adhiere la provincia son explícitas: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos¹⁷.

¹⁷ ODS Igualdad de género, meta 5.1, 5.2, 5.6 y 5.C.

f- Gasto destinado a deporte, recreación y cultura

Los recursos que destina la provincia a cultura y deporte se canalizan a través de dos organismos descentralizados, la Agencia Córdoba Cultura y la Agencia Córdoba Deportes.

La Agencia Córdoba Cultura fue creada por Decreto Nº 2565/2011 y ratificada por Ley Nº 10.029. Tiene por objetivo la inclusión social, poniendo a disposición de la comunidad los bienes y espacios culturales, a preservar y custodiar la identidad cultural, consolidar el dialogo y respecto a las distintas culturas que habitan el territorio y promoviendo y difundiendo información, actividades y servicios de la Agencia.

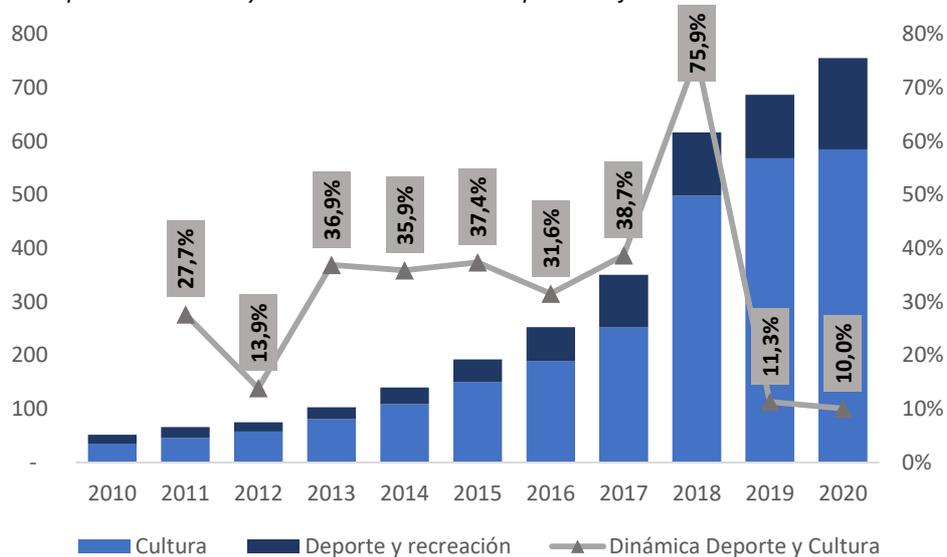
Por su parte, la Agencia Córdoba Deportes, tiene como competencias fortalecer la participación de los distintos sectores de la sociedad en prácticas deportivas. Entre sus funciones se destacan:

- Promover el deporte como instrumento para la integración social.
- Impulsar la incorporación de las prácticas deportivas en las distintas instituciones.
- Fomentar el perfeccionamiento y contención de los agentes deportivos.
- Contribuir al desarrollo de deportistas destacados.
- Facilitar el acceso a la práctica del deporte de las personas con discapacidad.
- Contribuir al fortalecimiento de los clubes de Córdoba en su rol de contención y formación social a partir de la familia.
- Promover la participación de los estamentos y ámbitos de la Provincia de Córdoba en la actividad deportiva.

Los recursos que destino la provincia a deporte y cultura dirigido a NNyA acumulo en el año 2018 la suma de \$617 millones. Específicamente a cultura, se dirigieron \$499 millones mientras que a deportes la suma de \$118 millones.

Gráfico 18. GPSdN destinado a deporte, recreación y cultura, 2010-2020.

En millones de pesos corrientes y variación interanual en porcentajes.



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

g- Gasto destinado a mejorar las Condiciones de vida

Dentro de la categoría Condiciones de vida se encuentra las subcategorías vivienda y agua potable y alcantarillado.

En el año 2020 la Provincia destinó \$147 millones a financiar programas destinado a mejorar las condiciones de vida de NNyA.

Respecto a los recursos destinados a la subcategoría vivienda, existen un conjunto de programas como son:

Vida Digna: otorga créditos para familias que viven en situación de hacinamiento o que no posean baños.

Lo Tengo: consiste en la adjudicación de lotes con infraestructura, agua, energía, alumbrado y cordón cuneta. Para grupos familiares residentes en la provincia, con ingresos demostrables y que no sean titulares de lotes o viviendas.

Mejor Hogar: otorgamiento de créditos para realizar conexiones de gas natural, agua potable, energía eléctrica, cloacas, refacción y mejora de la vivienda. Consiste en el otorgamiento de créditos de 15 mil pesos destinados a la realización de conexiones domiciliarias de gas natural, agua potable, energía eléctrica y cloacas, o la refacción y mejora de la vivienda.

Hogar Clase Media

El programa consiste en la construcción de viviendas y/o departamentos, destinados a sectores de clase media de la sociedad en centros poblacionales con déficit habitacional. La Secretaría de Vivienda es la encargada de licitar y adjudicar las obras.

Hábitat Social

El programa tiene como objetivo promover un hábitat urbano inclusivo y sustentable a través de la intervención de obras públicas y la promoción del capital humano y social en zonas vulnerables.

Vivienda Semilla:

Promover el acceso a la vivienda de familias vulnerables mediante la provisión de un kit de materiales para construir un modulo habitacional de 32,7 m² de superficie bajo el concepto de “vivienda evolutiva o progresiva”, ya que luego esos metros cuadrados iniciales se pueden ampliar.

Los esfuerzos de la provincia a través de los programas detallados se enmarcan en el ODS Ciudades y comunidades sostenibles, en pos de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales¹⁸.

h- Gasto destinado a Ayuda directa

En la categoría ayuda directa, encontramos dos subcategorías: emergencia y transferencia de ingresos a las familias.

La provincia de Córdoba realiza aportes a las familias en caso de emergencias, como pueden ser en situaciones de desastres naturales o situaciones particulares en donde la comunidad requiere de asistencia algún tipo. En este sentido, existe un fondo permanente para atención a la comunidad en situaciones de desastre y además el Ejecutivo provincial cuenta con herramientas a través del programa “Ayuda a la Comunidad” que permite acudir en forma rápida a asistir a la comunidad, como disposiciones gratuitas o no reintegrable de fondos, cuando esta se enfrenta a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas. Desde este programa se gestionan asistencias para:

- Municipios y entes comunales para gastos corrientes destinados a eventos que involucra a la comunidad.
- El desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y artísticas que se llevan a cabo en los distintos puntos de la provincia.
- Entidades culturales, sociales y educativas sin fines de lucro perteneciente al sector privado para llevar a cabo obras de Infraestructura o remodelación que impliquen un mejoramiento del entorno de la sociedad.
- Instituciones Intermedias que brinden atención a la comunidad o a sectores significativos de la misma.
- El desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación para sectores vulnerables de la sociedad permitiendo una herramienta que posibilite una salida laboral.

Respecto a las transferencias de ingresos a las familias, desde el Poder Ejecutivo se asignan recursos destinados a los sectores más vulnerables de la sociedad a través del programa de Tarifa Solidaria, el Boleto Social Cordobés y el Boleto Obrero Social. Los recursos que se destinaron a estos programas y que beneficiaron indirectamente a NNyA ascendió en el ejercicio 2020 a \$638 millones, explicado principalmente por los recursos destinados a Tarifa Solidaria.

Estas políticas están enmarcadas en el ODS Fin de la Pobreza y buscan garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las

¹⁸ ODS Ciudades y comunidades sostenibles, meta 11.1

tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación¹⁹.

Tarifa Solidaria

Asistencia otorgada a las familias en estado de vulnerabilidad económica y social, mejorando la calidad de vida de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza. Se otorgan bonificaciones en los servicios de energía eléctrica, agua potable y en el impuesto inmobiliario provincial.

Boleto social cordobés

El Programa Boleto Social Cordobés (B.S.C.) está destinado a todas aquellas personas que formen parte del Programa "Tarjeta Social" tanto en la Ciudad de Córdoba como en las Jurisdicciones Municipales y/o Comunes que cuenten con servicio público de transporte urbano de pasajeros, mientras mantengan esa condición y no revista carácter de beneficiarios de alguno de los Programas de Transporte subsidiado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba que se encuentran vigentes a la fecha.

A través del Decreto N° 779 del 12 de Junio de 2017, se crea el Boleto Social Cordobés (B.S.C.), el que tiene como objetivo garantizar la movilidad a personas indigentes, titulares de la " Tarjeta Social" que otorga el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

Los beneficiarios de este Programa accederán de forma gratuita al servicio público de transporte urbano de pasajeros tanto de Jurisdicción Municipal y/o Comunal de la Provincia de Córdoba, bajo las condiciones que por vía reglamentaria se determinen.

Boleto Obrero Social

A través del Decreto N° 272 del 20 de Abril 2015 se crea el Boleto Obrero Social (B.O.S.), el cual tiene como objetivo garantizar la movilidad para todos los trabajadores y obreros domiciliados en la Provincia de Córdoba, que desarrollan actividades laborales en relación de dependencia en el ámbito privado o público, cuya remuneración no supera los parámetros determinados en función del Salario Mínimo Vital y Móvil ; a aquellos trabajadores autónomos Monotributista en las Categorías B, C y D establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con antigüedad mínima de dos (2) años en el Régimen, que para concurrir a desarrollar sus tareas desde su domicilio particular al laboral, utilicen los servicios de transporte urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las Autoridades respectivas; y a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin es otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), según las condiciones que reglamentariamente se especifiquen.

¹⁹ ODS Fin de la Pobreza, meta 1.4

Los beneficiarios del Programa Boleto Obrero Social (B.O.S.) abonarán el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa vigente al momento de gestionar el beneficio, asumiendo el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Transporte o quien la sustituya, el pago del cincuenta por ciento (50%) restante.- Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la promoción del empleo para asegurar la inclusión, futuro y progreso.

Serán Beneficiarios del Boleto Obrero Social todos los trabajadores y obreros que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia, monotributista y desempleados, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación

i- Gasto destinado a desarrollo e integración.

Esta categoría demandó en el ejercicio 2020 la suma de \$234 millones y fue destinado a la atención de grupos vulnerables. Dentro de los programas que han sido contemplados para su cálculo se encuentran cuentas especiales de Desarrollo Social, recursos destinados a organismos de gestión asistida, turismo social, Banco de la Gente, entre otros.

El programa de Desarrollo Social tiene por objetivo la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido. También atiende situaciones de emergencia social, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas.

Otro de los programas que busca el desarrollo e integración es el Banco de la Gente. Si bien no está dirigido específicamente a NNyA, los afecta positivamente en forma indirecta. Este programa se enmarca en el ODS de Trabajo decente y crecimiento económico y busca fomentar la actividad emprendedora a través de 7 líneas de microcréditos orientadas al consumo y al microemprendimientos de manera individual o asociativos. Las líneas son las que se detallan a continuación.

Microcréditos destino libre a través de ONGs y grupos solidarios

Microcréditos destino libre con garantía individual

Microcréditos productivos individuales y asociativos para mujeres a través de ONGs y grupos solidarios

Microcréditos individuales para el financiamiento de proyectos productivos y/o comerciales

Microcréditos para emprendedores capacitados en los programas de oficio

Microcréditos de destino libre para grupos solidarios del Noroeste Cordobés

Microcréditos productivos individuales y asociativos para personas a través de ONGs y grupos solidarios

6. Seguimiento de ejecución presupuestaria del GPSdN en el ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020, se incorporó al análisis el seguimiento del nivel de ejecución del Presupuesto Provincial del ejercicio. Esta medición tiene por objetivo cuantificar el grado o nivel de ejecución de los programas de gobierno propuestos por el Poder Ejecutivo y fueron aprobados por el Poder Legislativo provincial.

Para llevar a cabo esta tarea, se realizó un seguimiento de los montos presupuestados en cada uno de los programas, tomando el presupuesto original y el crédito vigente en cada trimestre. El crédito vigente surge de aplicar al presupuesto original, las rectificaciones y/o compensaciones presupuestarias, las cuales fueron informadas trimestralmente en las ejecuciones presentadas por la Contaduría General de la Provincia.

Luego, se aplicó la metodología de medición del GPSdN, cuantificando los montos de las categorías y clases para la etapa crédito vigente.

Para el cálculo del ratio “nivel de ejecución”, se calculó el cociente entre el monto devengado y el crédito vigente²⁰ de cada trimestre, permitiendo identificar la existencia de sub o sobre ejecuciones en cada una de las categorías, subcategorías y programas de gobierno. Las mediciones trimestrales fueron realizadas desde el ejercicio 2018 al ejercicio 2020, por lo que se cuenta con mediciones del GPSdN por cortes trimestrales y no solo anuales.

En general, las ejecuciones presupuestarias no son lineales a lo largo del año, pero existen programas que evidencian este comportamiento como son por ejemplo partidas salariales o de transferencias (subsidios) a establecimientos educativos o al sistema de transporte, y que al tercer trimestre de cada año se espera que se encuentren ejecutadas en un 75%.

Sin embargo, existe un gran número de programas que no responden a una ejecución lineal y que se acelera hacia el final del año o donde los hacedores de política, en respuesta al contexto económico, social, político o sanitario, deben priorizar ciertos programas en detrimento de otros, produciéndose sobre y sub ejecuciones.

²⁰ Respecto al gasto público, existen distintas etapas de registro. La etapa de devengado se refiere aquellas erogaciones realizadas por el Estado que poseen una obligación de pago ya que el proveedor ha hecho efectivo la prestación de un servicio o la entrega de un bien. Por su parte, la etapa de crédito vigente es el presupuesto original modificado por las compensaciones o rectificaciones aprobadas durante el ejercicio, que incrementan o disminuyen las partidas presupuestarias originales.

Siguiendo al gráfico 9, se observa que el nivel de ejecución presupuestaria al tercer trimestre del 2020 del GPSdN fue del 88,9%. Es decir, de cada \$100 de crédito vigente se han ejecutado \$88,9. Se debe tener en cuenta que en este ratio se incorpora las modificaciones presupuestarias vigentes al cerrar el año, las cuales incrementaron el presupuesto original del GPSdN en \$8.299 millones²¹.

Las categorías con mayor participación son las que traccionan a la ejecución del GPSdN en su conjunto. Las categorías salud y educación son las que poseen mayor peso en el GPSdN y en el año 2020 mostraron una ejecución del 97% y 88% respectivamente.

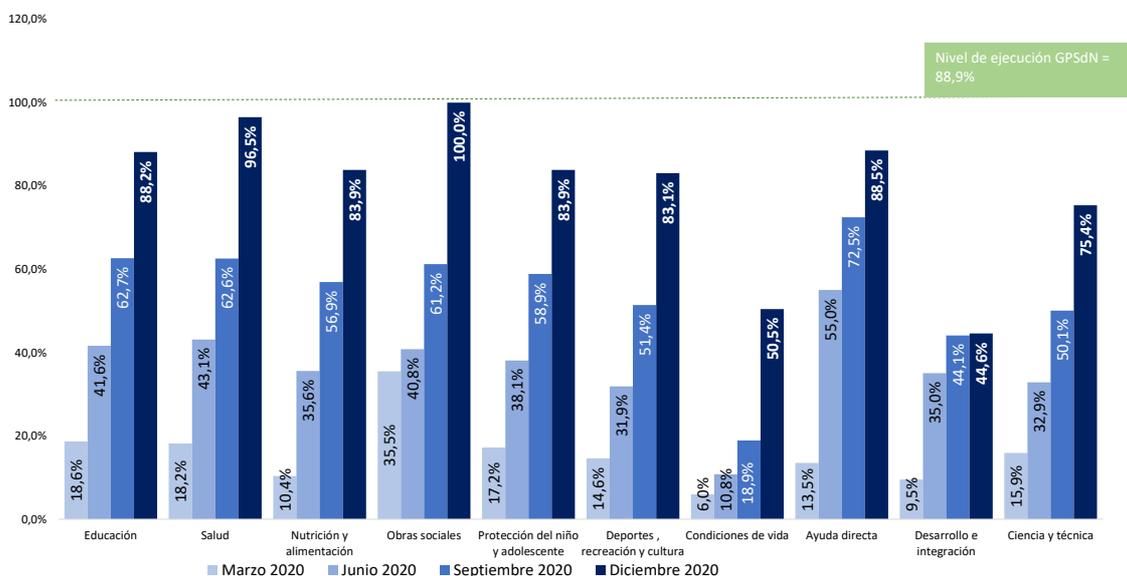
En la categoría salud, el nivel de ejecución fue del 97%. En esta categoría en particular, se produjo un aumento del crédito vigente a lo largo del año a partir de distintos recursos que la Provincia recibió del Gobierno Nacional y fondos creados para asignar a distintas partidas presupuestarias para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID19. La principal rectificación se produjo en el programa 472 correspondiente al Fondo para atención de estado de alerta, prevención y acción sanitaria por enfermedades epidémicas, cuyo crédito aumento en \$5.000 millones.

En educación registra un nivel de ejecución cercano al promedio, explicado por las subcategorías educación inicial, primaria y media, en donde engloba a todos aquellos programas asociados a garantizar la educación de NNyA. Durante el ejercicio 2020, en un contexto de pandemia, con actividades educativas no presenciales, se mantuvo el pago de salario de docentes provinciales y transferencias a establecimientos educativos de gestión privada.

²¹ A lo largo del año 2020, el Ministerio de Finanzas realizó diferentes rectificaciones del presupuesto original, elevando el crédito vigente de distintos programas presupuestarios en \$8.299 millones. Para asignar dicho aumento al GPSdN y a cada una de sus categorías, se aplicó la metodología de cálculo de inversión social en niñez y adolescencia.

Gráfico 19. Nivel de ejecución del GPSdN desagregado por categorías

Monto devengado acumulado como porcentaje del crédito vigente en cada trimestre del año 2020



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Respecto a la inversión en nutrición y alimentación, la categoría registro en el año 2020 un nivel de ejecución del 84%. A nivel de sub-categorías, en comedores escolares y copa de leche la ejecución fue del 83% explicado por PAICOR. Luego, en la subcategoría programa de emergencia alimentaria, el programa Tarjeta Social presentó un nivel de ejecución del 99%. Es decir.

En la categoría de ayuda directa, se evidencia el mayor nivel de ejecución, con un 88,5% del crédito vigente. Esto se explica por el grado de ejecución en la subcategoría emergencia y transferencias de ingresos a las familias. En el primero, se encuentra la asistencia al transporte público, programa que beneficia indirectamente a NNA, financiando a través de subsidios al sistema de transporte de la provincia. Otro programa fue el fondo permanente de situaciones de desastre, que al tercer trimestre tenía ejecutado el 46,6% de su crédito vigente. Respecto a las transferencias de ingresos a las familias, el principal programa fue Tarifa Solidaria, cuya ejecución se encuentra en el 88,1%. Más atrás se encuentran los programas de boleto obrero social y boleto social cordobés, ambos con una ejecución promedio del 27%, dando cuenta de la reducción del uso de este tipo de boleto por los beneficiarios, en un año de aislamiento preventivo y en un contexto económico recesivo.

En la categoría obras sociales, al no contar con datos oficiales, el nivel de ejecución se calculó con los datos presupuestados para el ejercicio 2020. Por su parte, las categorías de protección de niños y adolescentes, deporte y cultura y desarrollo e integración, presentaron un nivel de ejecución del 83,9%, 83,1% y 44,6%, respectivamente.

Por último, la categoría condiciones de vida registro un nivel de ejecución del 50,5%. Esta categoría abarca distintos programas de infraestructura social enfocados en dar soluciones habitacionales a las familias de la provincia. En el marco del contexto de crisis sanitaria, este tipo de programas no fueron ajenos al freno de la obra pública.

7. La inversión social en niñez desagregado en grupos etario.

Durante las mediciones realizadas en el ejercicio 2020 por parte de la Defensoría, donde se acorto la temporalidad de las mediciones del GPSdN a cortes trimestrales, también se incorporaron mediciones de la inversión por grupos etarios. Para ello se consideran tres franjas de edad: primera infancia, niños de entre 0 y 5 años de edad; niñez, para niñas y niños de entre 6 y 12 años de edad y adolescencia, para los jóvenes de 13 a 18 años de edad, inclusive.

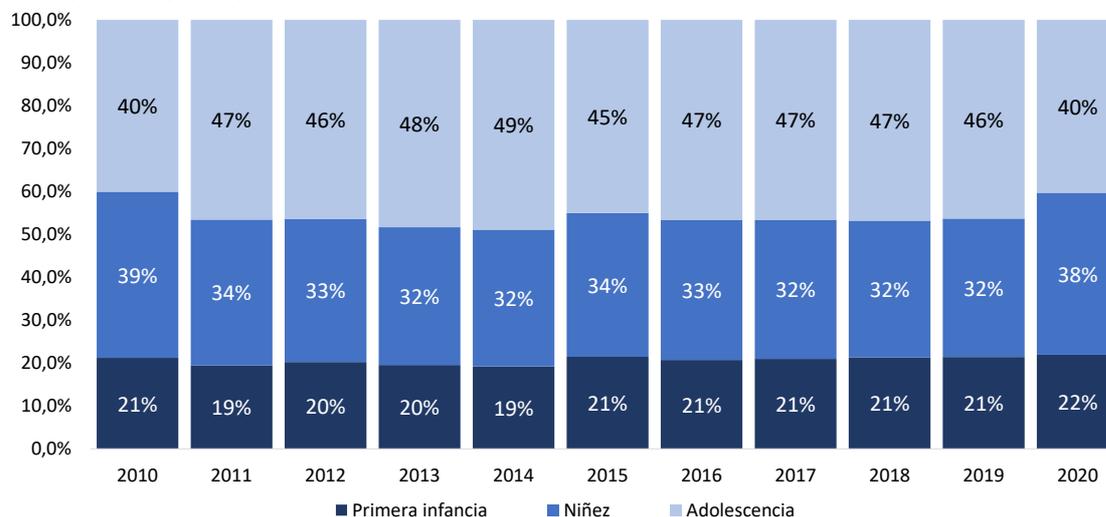
Para esta medición se clasifico a todos aquellos programas que conforman la inversión social en niñez de la provincia según el grupo etario al que se dirige.

Se identificaron programas de gobierno que atienden a una edad en particular o programas transversales, que atienden a la niñez y adolescencia en su conjunto. Para este último caso, los recursos ejecutados por la provincia fueron asignados a cada franja etaria según el porcentaje de participación que tiene la misma en la cantidad total de niños y adolescentes de la provincia.

En el gráfico 4 se presenta la composición la inversión social en niñez según el grupo etario al cual se destinan los recursos provinciales. En promedio, en la última década, el 20,9% de la inversión atendió a primera infancia, el 33,9% a niñez y el 45,2% a adolescencia.

Gráfico 20. GPSdN desagregado por grupos etarios

En porcentajes de participación sobre el GPSdN.



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

En el acumulado del 2020, la inversión social en niñez y adolescencia aumento en un 30,5% respecto al mismo periodo del año anterior. A nivel desagregado, se evidencio una dinámica dispar entre los distintas franjas etarias. El crecimiento observado en niñez y adolescencia fue del 35,8% y 52,5% respectivamente, mientras que por su parte, la inversión en primera infancia creció en un 2,3%.

Tabla 2. Inversión social en niñez, por grupo etarios y categorías, Ejercicios 2019-2020

En millones de pesos corrientes

Categoría	2019			2020			Var i.a		
	0-5 años	6-12 años	13-18 años	0-5 años	6-12 años	13-18 años	0-5 años	6-12 años	13-18 años
Educación	10.803	17.608	31.946	13.553	27.705	34.558	25,5%	57,3%	8,2%
Salud	2.380	2.319	1.630	3.934	3.768	2.649	65,3%	62,5%	62,5%
Obras sociales	1.468	1.633	1.148	2.401	2.670	1.927	63,5%	63,5%	67,9%
Nutrición y alimentación	935	2.658	1.524	1.170	3.467	1.977	25,2%	30,5%	29,7%
Protección del niño y adolescente	784	872	613	928	1.032	725	18,4%	18,4%	18,4%
Ayuda directa	560	623	438	861	958	673	53,6%	53,6%	53,6%
Deportes , recreación y cultura	237	264	186	261	290	204	10,0%	10,0%	10,0%

Desarrollo e integración	104	116	81	81	90	63	-22,3%	-22,3%	-22,3%
Condiciones de vida	132	147	103	51	57	40	-61,5%	-61,5%	-61,5%
Ciencia y técnica	12	13	9	13	14	10	8,8%	8,8%	8,8%
Total	17.417	26.255	37.681	23.253	40.052	42.827	33,5%	52,6%	13,7%

Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

La disparidad en el crecimiento interanual de cada grupo etario responde a lo observado en la categoría educación. En el Presupuesto 2020 se dispuso la eliminación del Fondo de Financiamiento Educativo -FOFISE-, recurso que se recaudaba a través del impuesto a los ingresos brutos y el impuesto inmobiliario, y financiaba parte del fondo para el financiamiento del sistema educativo de la provincia Ley 9870²². Además, dicho fondo se financia con recursos de origen nacional provenientes de Ley de Financiamiento educativo, los cuales cayeron producto de los efectos sobre la recaudación nacional de las medidas de emergencia sanitaria dispuestas en el país.

El fondo de financiamiento del sistema educativo se trata de un programa transversal, que llega a todas las franjas etarias. Bajo la metodología de medición, a cada grupo se asignó un monto de recursos según su participación en la cantidad total de niños y adolescentes de la provincia. En el año 2019, este fondo era el principal programa dentro del grupo de 0 a 5 años, revirtiéndose dicha situación en el año 2020 y no siendo compensado por los recursos asignados al programa 383 de educación inicial.

Por su parte, para la franja etaria de 6 a 12 años, la caída del fondo fue mas que compensada por el aumento registrado en el programa 384²³ de educación primaria. Algo similar sucedió con los recursos asignados a la educación secundaria, en los programas 356 y 365²⁴, de educación secundaria y educación técnica.

²² Programa 352 del Presupuesto Provincial 2020.

²³ El programa 384 ejecuta la política educativa en el marco de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al Nivel Primario, la cual constituye la etapa de la educación obligatoria destinada a la formación de las niñas y niños a partir de los seis (6) años de edad.

²⁴ El programa 356 y 365 ejecuta los recursos humanos del servicio educativo de nivel medio de gestión pública, en el marco de la política educacional de Córdoba -Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación-, de la Ley de Educación Nacional y Ley de Educación Técnico Profesional.

8. La inversión social en niñez y adolescencia en el Presupuesto 2021.

La Provincia de Córdoba presenta todos los años en el Presupuesto Provincial el programa de políticas públicas que se prevé llevar a cabo en cada ejercicio. A partir del Presupuesto aprobado y publicado para el ejercicio 2021, se elaboró el indicador del GPSdN presupuestado para dicho ejercicio.

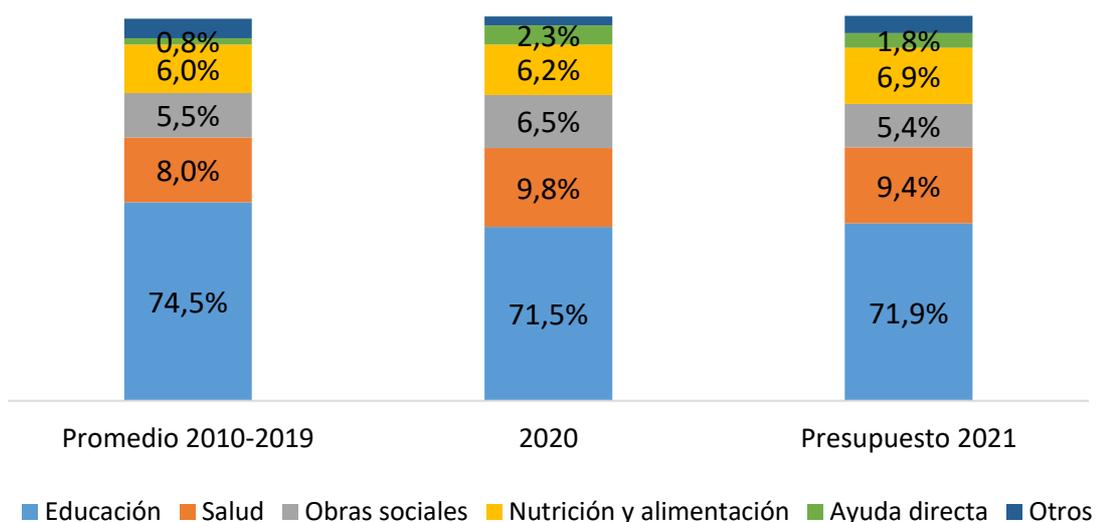
Para el año 2021, se estima que la inversión social en niñez y adolescencia será de \$144.357 millones, lo cual representa un aumento nominal del 36,1%. En términos reales, es decir, descontando el efecto de la inflación, se prevé un crecimiento del 3,4%²⁵.

Respecto a la participación de la inversión en niñez y adolescencia en el gasto total, para el ejercicio 2021 se prevé que será del 32,1%, cifra menor al porcentaje registrado en el año 2020, que se ubicó en un 34,8%. En parte, esto responde a que en el programa presupuestario de la provincia contempla un mayor volumen de ejecución de obras públicas, tanto en obras que ya se encontraban en ejecución como también obras nuevas, cuyos proyectos estuvieron congelados gran parte del año 2020. En el ejercicio 2020, las el gasto de capital represento el 7,3% del total ejecutado, mientras que para el año 2021, se prevé que el gasto de capital represente el 13,6% del gasto total. Por su parte, la participación de la inversión social en NNyA en el gasto social total de la provincia, se estima que para el año 2021 representara el 46,4%.

Por último, la composición del GPSdN para el año 2020 y Presupuesto 2021 se modificó respecto a lo registrado en promedio entre el 2010 y 2019. En el gráfico 21 se puede apreciar como el gasto en salud, ayuda directa y nutrición y alimentación han ganado terreno, en un contexto en donde la asistencia del estado a los grupos vulnerables resulta de suma importancia en un contexto recesivo, de alta inflación y de crisis sanitaria.

²⁵ Para eliminar el efecto de la inflación, se deflactó con la inflación estimada para el año 2021 prevista en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021.

Gráfico 21. Composición del GPSdN desagregado por categorías.
 Como porcentaje del GPSdN para el periodo 2010 al Presupuesto 2021.



9. Conclusiones

Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes requiere no solo de marcos legales acordes a la Convención, ni alcanza con la creación y consolidación de nuevas institucionalidades específicamente dedicadas a ella. Requiere entre otras cosas más, de políticas públicas centradas en una mirada integral de NNyA, articuladas entre diversos actores y para ello es prioritaria la decisión en torno a la inversión presupuestaria bajo este objetivo.

La asignación de recursos provinciales a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, debe ser entendida como una inversión que brinda de herramientas a nuestros NNyA para afrontar la vida adulta e incrementa las probabilidad de alcanzar en el futuro una sociedad más desarrollada. La medición de la inversión social en NNyA es de utilidad para visibilizar el modo en que la Provincia asigna recursos a para alcanzar este propósito.

Del estudio se desprende la estabilidad en los últimos años del porcentaje del gasto social destinado directa o indirectamente a niñez y adolescencia, el cual se ubicó en promedio en los últimos 11 años²⁶ en el 75,9%. La pandemia por COVID19 obligo a los Estados, cualquiera sea el nivel de gobierno, a reasignar sus recursos en un enfoque más asistencialista, principalmente a los grupos de la sociedad más vulnerables. En este marco, es valorable que en la crítica situación de pandemia y en un marco de crisis económica generalizada, el Estado Provincial siga

²⁶ Incluye lo presupuestado para el año 2021.

focalizando esfuerzos en atender a los sectores más vulnerables de la sociedad, a través de los distintos programas sociales, de forma tal que la porción del gasto social destinado a inversión en NNyA no se haya visto reducida.

En un contexto de pandemia, con caída de los ingresos de las familias, la presencia proactiva del Estado es necesaria para reducir el impacto en los sectores de mayor vulnerabilidad. En este sentido, UNICEF ARGENTINA estimo que el año 2020 cerraría con un aumento de 1,3 millones de nuevos pobres menores a 18 años, es decir, con un porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza en torno al 62,9%. En este marco, el nivel de ejecución de la provincia del GPSdN del año 2020 fue del 88,9%, donde las categorías con mayor nivel de ejecución fueron las de salud, inversión en educación, ayuda directa y nutrición y alimentación, dando cuenta del compromiso provincial en estas categorías de gasto.

Otra de las variables que fue agregada al monitoreo fue el de la inversión en NNyA por grupos etarios. En el estudio se cuantificó que el 21% de la inversión tiene como destinatarios a niñas y niños menores a 5 años, es decir que del total invertido en niñez y adolescencia, el porcentaje más bajo está destinado a primera infancia. Este indicador es de suma importancia y nos obliga como Defensoría a continuar con su medición en el futuro, ya que la inversión en primera infancia ha demostrado ser en el largo plazo la de mayor rendimiento social. Este tipo de inversión brinda recursos para el logro de un mejor desarrollo cognitivo, emocional, y orgánico de las niñas y niños, de modo tal que garantice un mejor afrontamiento de las siguientes etapas de vida. Desde la Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estamos convencidos que la presencia del Estado en los primeros años de vida resulta clave para garantizar que las oportunidades se igualen a temprana edad. De este modo sería deseable asignar mayor cantidad de recursos porcentuales a esta etapa de la vida, lo que redundara en una mayor rentabilidad social en otros campos e incrementara las posibilidades de alcanzar en el futuro una sociedad más desarrollada e igualitaria en términos de oportunidades.

Por último, se debe destacar uno de los hitos que pone en evidencia que este tipo de mediciones son de suma importancia para los hacedores de política. Se logró que la Inversión en primera infancia, niñez y adolescencia sea puesto en debate a través del Mensaje de Elevación del Presupuesto 2021, el cual resulta un hito a nivel presupuestario que este indicador sea tenido en cuenta en la etapa de presupuesto.

10. Desafíos futuros

Este documento sienta las bases para el análisis de la ejecución presupuestaria de la provincia del gasto público social desde el enfoque de los beneficiarios alcanzados por las distintas políticas de gobierno. El esfuerzo realizado desde la Defensoría permitió conocer el destino del gasto social de la última década, definiendo el porcentaje invertido en NNyA. El monitoreo allano el camino hacia la obtención de indicadores adicionales, como por ejemplo la inversión social por grupos etarios o del seguimiento de la inversión de manera trimestral, permitiendo realizar un seguimiento a lo largo del año de la ejecución de los distintos programas de gobierno presupuestados para el ejercicio.

Del estudio realizado se desprenden distintos desafíos futuros que deben ser puestos en consideración de las autoridades provinciales:

- a) Mantener el nivel de inversión social en NNyA como porcentaje del gasto social, en un contexto de incremento de la pobreza en niñez y adolescencia producto del nuevo contexto COVID. Desde la Defensoría se solicita que la formulación de los presupuestos futuros se siga asignando recursos en programas sociales que permiten resguardar los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes y que dicho ratio no se vea disminuido en el tiempo. Esto se torna crítico, en un contexto de Pandemia, donde los sectores más vulnerables han sufrido de inestabilidad laboral y caída de sus ingresos. Según estimaciones de UNICEF, al cierre del año 2020 se esperaba que el 62,9% de los niños se encuentren en situación de pobreza monetaria, pasando la cantidad de niños y adolescentes en esta situación de pobreza 7 a 8,3 millones. Siguiendo datos del INDEC, el año 2020 cerró con un 42% de pobres y que el 57,7% de niños de entre 0 y 14 años se encuentra en esa situación. De esta manera, es de suma importancia que el Estado provincial siga acompañando a los sectores más vulnerables a fin de morigerar el aumento de la pobreza, focalizando en programas de asistencia social como PAICOR, Tarjeta Alimentaria, Mas Lecha Mas Proteína, Salas Cunas, asistencia materno-infantil y programas transversales como las partidas educativas y programas de formación e inserción laboral.
- b) En los últimos 3 años se ha visto reducida la inversión social en NNyA en términos reales. Entre el año 2017 y 2018, la inversión real por niño paso de \$18.193 a \$15.942, marcando una caída del 12,3%. En aquel año, su causa fue la aceleración del proceso inflacionario en el marco de la crisis cambiaria. Luego en el año 2019, la inversión por niño fue de \$14.844, lo cual implicó una caída del 6,9%. En el año 2020, cada niño cordobés recibió, en promedio \$14.571 lo cual implica una caída del 1,8% respecto a lo invertido por niño hace un año atrás. La desaceleración de los últimos dos años, se explica por la expansión del gasto público del tipo asistencialista en un contexto inflacionario (2019) y por el contexto de Pandemia (2020). En el 2021, la inflación vuelve a mostrar signos de aceleración, por lo cual la provincia tiene el desafío de asignar recursos a inversión en NNyA que compense al menos la inflación esperada para el próximo año y contrarreste las caídas registradas en los últimos dos años.

- c) Visibilizar los Derechos de niñas, niños y adolescentes a través de un presupuesto y ejecuciones presupuestarias desde un enfoque de derechos.

En el Mensaje de Elevación del Presupuesto Provincial del año 2021 se puso en debate por primera vez la inversión social en NNyA. Esto marca un precedente para que los próximos presupuestos sean abordados desde esta óptica, y que dicho indicador sea puesto en consideración de todos los actores intervinientes de la aprobación del presupuesto. También, es deseable que las ejecuciones presupuestarias de cada trimestre o de manera anual presente la ejecución de la inversión social en NNyA.

BORRADOR

11. Anexo marco normativo

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Tratado internacional aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, donde se reconoce que las niñas, niños y adolescentes son individuos con derechos al desarrollo físico, mental y social, y a expresar libremente sus opiniones.

Ley Nacional 23.849 (1990): se aprueba la Convención sobre los Derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Ley Nacional 26.061 (2005): Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Tiene por objetivo proteger de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales.

Ley Provincial 9.396 (2007): La Provincia de Córdoba se adhiere a lo dispuesto en la Ley Nacional 26.061. Además, se crea la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos, consagrados en la Constitución Nacional, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales y provinciales

Ley Provincial 9.944 (2011): "Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba", mediante la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de sus derechos.

12.Tablas Anexas

Tabla 3. Gasto público social destinado a la niñez de la Provincia de Córdoba, clasificado por clase, 2010-Presupuesto 2021

En millones de pesos corriente, constantes, por niño y en porcentajes.

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
En millones de pesos	5.971	8.247	10.435	13.671	18.303	26.451	34.693	44.511	57.336	81.352	106.268	144.357
Específico	5.335	7.252	9.343	12.125	16.552	23.628	31.055	39.309	51.028	71.550	92.041	125.239
Indirecto	20	13	17	9	10	69	139	213	282	1.634	2.462	2.644
Ampliado	561	914	1.010	1.447	1.617	2.592	3.293	4.700	5.460	7.551	11.136	15.498
Bienes públicos	55	68	65	91	124	162	206	289	567	617	628	976
En pesos constantes (Base 2014)	15.773	17.741	17.873	18.239	18.303	20.642	20.145	20.586	18.094	16.904	16.593	17.473
Específico	14.093	15.601	16.003	16.176	16.552	18.440	18.032	18.180	16.103	14.867	14.371	15.159
Indirecto	53	28	30	12	10	54	81	98	89	340	384	320

Ampliado	1.482	1.965	1.729	1.931	1.617	2.022	1.912	2.174	1.723	1.569	1.739	1.876
Bienes públicos	146	147	111	121	124	126	120	134	179	128	98	118
GPSdN por niño	5.367,78	7.393,09	9.331,39	12.197,05	16.293,64	23.495	30.744	39.336	50.517	71.440	93.321	126.769
Específico	4.796	6.501	8.355	10.817	14.735	20.988	27.520	34.739	44.959	62.833	80.827	109.980
Indirecto	18	12	16	8	9	61	123	188	248	1.435	2.162	2.322
Ampliado	504	819	903	1.291	1.440	2.302	2.918	4.154	4.810	6.631	9.779	13.610
Bienes públicos	50	61	58	81	110	144	183	255	500	542	552	857

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 4. Gasto público social destinado a la niñez de la Provincia de Córdoba, clasificado por clase, 2010-Presupuesto 2021
 En porcentajes del Gasto público total de la Provincia, Gasto Público Social y PBG.

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
En porcentaje del GTP*	35,5%	35,7%	38,6%	37,8%	36,1%	36,9%	36,1%	32,4%	29,8%	33,7%	34,8%	32,1%
Específico	31,7%		34,6%	33,5%	32,7%	33,0%	32,4%	28,6%	26,6%	29,7%	30,2%	27,9%
Indirecto	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,2%	0,1%	0,7%	0,8%	0,6%
Ampliado	3,3%	4,0%	3,7%	4,0%	3,2%	3,6%	3,4%	3,4%	2,8%	3,1%	3,7%	3,4%
Bienes públicos	0,3%	0,3%	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%
En porcentaje del GPSP*	74,4%	74,1%	78,0%	77,8%	76,9%	77,9%	78,3%	76,8%	77,5%	74,1%	75,2%	70,3%
Específico	66,5%	65,1%	69,8%	69,0%	69,6%	69,6%	70,0%	67,8%	69,0%	65,1%	65,1%	61,0%
Indirecto	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,2%	0,3%	0,4%	0,4%	1,5%	1,7%	1,3%
Ampliado	7,0%	8,2%	7,5%	8,2%	6,8%	7,6%	7,4%	8,1%	7,4%	6,9%	7,9%	7,6%
Bienes públicos	0,7%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,8%	0,6%	0,4%	0,5%
En porcentaje del PBG	4,7%	4,9%	5,4%	5,3%	5,2%	6,1%	5,7%	5,8%	5,5%	5,1%		

Específico	4,2%	4,3%	4,8%	4,7%	4,7%	5,4%	5,1%	5,1%	4,9%	4,5%
Indirecto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
Ampliado	0,4%	0,5%	0,5%	0,6%	0,5%	0,6%	0,5%	0,6%	0,5%	0,5%
Bienes públicos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 5. GPSdN clasificado por categorías, 2010-Presupuesto 2021

En millones de pesos corrientes

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
Educación	4.297	6.035	7.817	10.279	14.027	19.902	26.186	33.349	42.747	60.357	75.816	103.793
Salud	411	645	917	1.215	1.373	2.248	2.770	3.400	4.520	6.330	10.351	13.578
Nutrición y alimentación	282	371	494	639	865	1.333	1.818	2.357	3.159	4.249	7.135	7.731
Obras sociales	562	570	720	852	1.144	1.740	2.025	2.353	3.356	5.116	6.615	10.013
Protección del niño y adolescente	187	252	281	330	492	598	984	1.307	1.823	2.268	2.685	3.553
Deportes , recreación y cultura	29	13	17	14	12	72	143	202	270	1.622	2.492	2.620
Condiciones de vida	52	66	75	103	140	192	253	351	617	687	756	1.008
Ayuda directa	41	85	46	61	66	72	82	164	206	302	234	432
Desarrollo e integración	103	191	63	172	172	284	418	997	595	382	147	1.555
Ciencia y técnica	6	7,58	5	7	8	9	15	22	26	34	37	63
Otros Servicios Urbanos	3	12	0	1	4	2	0	9	18	5	-	12
Total general	5.971	8.247	10.435	13.671	18.303	26.451	34.693	44.511	57.336	81.352	106.268	144.357

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 6. GPSdN clasificado por categorías, 2010-Presupuesto 2021

En millones de pesos constantes del año 2014.

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
Educación	11.350	12.983	13.389	13.713	14.027	15.531	15.205	15.424	13.490	12.541	11.838	12.563
Salud	1.085	1.387	1.570	1.620	1.373	1.754	1.608	1.572	1.426	1.315	1.616	1.644
Nutrición y alimentación	745	799	845	852	865	1.040	1.056	1.090	997	883	1.114	936
Obras sociales	1.483	1.225	1.232	1.136	1.144	1.358	1.176	1.088	1.059	1.063	1.033	1.212
Protección del niño y adolescente	493	541	481	440	492	467	571	605	575	471	419	430
Deportes , recreación y cultura	77	29	29	19	12	56	83	93	85	337	389	317
Condiciones de vida	137	142	129	137	140	150	147	162	195	143	118	122
Ayuda directa	107	182	79	81	66	56	48	76	65	63	37	52
Desarrollo e integración	272	410	109	229	172	221	242	461	188	79	23	188
Ciencia y técnica	15	16	9	9	8	7	9	10	8	7	6	8
Otros Servicios Urbanos	9	26	1	2	4	1	0	4	6	1	-	1
Total general	15.773	17.741	17.873	18.239	18.303	20.642	20.145	20.586	18.094	16.904	16.593	17.473

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 7. GPSdN destinado a Educación, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
Educación												
Educación básica (inicial, elemental y media)	4.257	5.985	7.701	10.098	13.788	19.514	25.733	32.809	41.955	59.123	75.461	101.299
Transporte escolar	-	-	52	94	142	218	271	329	391	680	47	1.242
Calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente	40	50	64	87	96	170	181	212	401	555	309	1.252
Total general	4.297	6.035	7.817	10.279	14.027	19.902	26.186	33.349	42.747	60.357	75.816	103.793

Tabla 8. GPSdN destinado a Educación, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos constantes del año 2014

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
Educación												
Educación básica (inicial, elemental y media)	11.244	12.874	13.189	13.472	13.788	15.229	14.942	15.174	13.240	12.285	11.782	12.261
Transporte escolar	-	-	90	126	142	170	158	152	123	141	7	150
Calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente	106	109	110	116	96	133	105	98	127	115	48	152
Total general	11.350	12.983	13.389	13.713	14.027	15.531	15.205	15.424	13.490	12.541	11.838	12.563

Tabla 9. GPSdN destinado a Salud, 2010-Presupuesto 2021.

En millones corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuest o 2021
Salud												
Atención ambulatoria e internación	0	0	0	0	0	0	1	1	2	5	6	7
Materno-infantil	408	615	870	1.156	1.312	2.125	2.628	3.245	4.199	5.926	8.068	11.248
Prevención de enfermedades y riesgos específicos	-	26	34	38	39	83	78	116	268	349	586	1.087
Ablación e implantes	2	4	12	20	21	38	62	36	47	45	1.683	1.224
Sida y enfermedades de transmisión sexual	0	0	0	0	0	1	1	2	4	6	8	13
Total general	411	645	917	1.215	1.373	2.248	2.770	3.400	4.520	6.330	10.351	13.578

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 10. GPSdN destinado a Salud, 2010-Presupuesto 2021.

En millones constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuest o 2021
Salud												
Atención ambulatoria e internación	0	1	0	0	0	0	0		1	1	1	1
Materno-infantil	1.078	1.322	1.490	1.543	1.312	1.659	1.526	1.501	1.325	1.231	1.260	1.361
Prevención de enfermedades y riesgos específicos	-	56	58	51	39	65	46	54	85	72	92	132
Ablación e implantes Sida y enfermedades de transmisión sexual	6	8	21	26	21	30	36	17	15	9	263	148
	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2
Total general	1.085	1.387	1.570	1.620	1.373	1.754	1.608	1.572	1.426	1.315	1.616	1.644

Tabla 11. GPSdN destinado a Nutrición y Alimentación, 2010-Presupuesto 2021.

En millones corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
Nutrición y alimentación												
Comedores escolares y copa de leche	562	570	716	836	1.132	1.722	1.998	2.164	3.005	4.330	5.797	9.067
PEA	-	-	4	15	13	18	27	190	351	786	818	946
Total general	562	570	720	852	1.144	1.740	2.025	2.353	3.356	5.116	6.615	10.013

Tabla 12. GPSdN destinado a Nutrición y Alimentación, 2010-Presupuesto 2021.

En millones constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
Nutrición y alimentación												
Comedores escolares y copa de leche	1.483	1.225	1.226	1.115	1.132	1.344	1.160	1.001	948	900	905	1.097
PEA	-	-	6	21	13	14	15	88	111	163	128	115
Total general	1.483	1.225	1.232	1.136	1.144	1.358	1.176	1.088	1.059	1.063	1.033	1.212

Tabla 13. GPSdN destinado a Protección del niño y adolescente, 2010-Presupuesto 2021.

En millones corrientes, por subcategorías.

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupue sto 2021
Protección del niño y adolescente												
Niños en riesgo	186	250	278	326	478	588	914	1.166	1.591	1.952	2.203	3.258
Violencia familiar	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trabajo infantil	1	1	3	3	14	11	69	142	232	316	482	295
Total general	187	252	281	330	492	598	984	1.307	1.823	2.268	2.685	3.553

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 14. GPSdN destinado a Protección del niño y adolescente, 2010-Presupuesto 2021.

En millones constantes del año 2014, por subcategorías.

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupue sto 2021
Protección del niño y adolescente												
Niños en riesgo	491	538	476	435	478	459	531	539	502	406	344	394
Violencia familiar	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trabajo infantil	1	3	5	5	14	8	40	66	73	66	75	36
Total general	493	541	481	440	492	467	571	605	575	471	419	430

Tabla 13. GPSdN destinado a Deportes, recreación y cultura, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
Deportes , recreación y cultura												
Cultura	35	46	58	81	109	150	190	252	499	569	585	836
Deporte y recreación	17	20	17	22	31	42	63	99	118	118	171	206
Total general	52	66	75	103	140	192	253	351	617	687	756	1.042

Tabla 14. GPSdN destinado a Deportes, recreación y cultura, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
Deportes , recreación y cultura												
Cultura	92	98	99	108	109	117	110	117	157	118	91	101
Deporte y recreación	45	44	30	29	31	33	37	46	37	25	27	25
Total general	137	142	129	137	140	150	147	162	195	143	118	126

Tabla 15. GPSdN destinado a Condiciones de vida, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuesto 2021
Condiciones de vida												
Agua potable y alcantarillado	22	50	7	9	-	54	93	269	190	-	-	-
Vivienda	81	141	57	163	172	230	324	728	405	382	147	1.555
Total general	103	191	63	172	172	284	418	997	595	382	147	1.555

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 16. GPSdN destinado a Condiciones de vida, 2010- Presupuesto 2021.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuest o 2021
Condiciones de vida												
Agua potable y alcantarillado	58	107	12	12	-	42	54	124	60	-	-	-
Vivienda	214	304	97	217	172	180	188	337	128	79	23	188
Total general	272	410	109	229	172	221	242	461	188	79	23	188

Tabla 17. GPSdN destinado a Ayuda Directa, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías.

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupue sto 2021
Ayuda directa												
Emergencia	9	7	4	13	9	48	131	178	87	1.031	1.853	1.758
Transferencias de ingresos a las familias	20	7	13	1	3	23	13	24	182	592	639	862
Total general	29	13	17	14	12	72	143	202	270	1.622	2.492	2.620

Tabla 18. GPSdN destinado a ayuda directa, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupue sto 2021
Ayuda directa												
Emergencia	25	14	6	18	9	38	76	83	28	214	289	213
Transferencias de ingresos a las familias	53	15	23	1	3	18	7	11	58	123	100	104
Total general	77	29	29	19	12	56	83	93	85	337	389	317

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 19. GPSdN destinado a Desarrollo e integración, 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupues to 2021
Desarrollo e integración												
Atención de grupos vulnerables	41	85	46	61	66	72	82	164	206	302	234	433
Total general	41	85	46	61	66	72	82	164	206	302	234	433

Tabla 20. GPSdN destinado a Desarrollo e integración, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupues to 2021
Desarrollo e integración												
Atención de grupos vulnerables	107	182	79	81	66	56	48	76	65	63	37	52
Total general	107	182	79	81	66	56	48	76	65	63	37	52

Tabla 21. GPSdN destinado a Ciencia y Técnica, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuest o 2021
Ciencia y técnica												
Ciencia y técnica	6	8	5	7	8	9	15	22	26	34	37	63
Total general	6	8	5	7	8	9	15	22	26	34	37	63

Tabla 22. GPSdN destinado a Ciencia y Técnica, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías.

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupuest o 2021
Ciencia y técnica												

Ciencia y técnica	15	16	9	9	8	7	9	10	8	7	6	8
Total general	15	16	9	9	8	7	9	10	8	7	6	8

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 23. GPSdN destinado a Otros servicios urbanos, 2010- Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupue sto 2021
Otros Servicios Urbanos												
Otros Servicios Urbanos	3	12	0	1	4	2	0	9	18	5	-	12
Total general	3	12	0	1	4	2	0	9	18	5	-	12

Tabla 24. GPSdN destinado a Otros servicios urbanos, 2010- Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Presupue sto 2021
Otros Servicios Urbanos												
Otros Servicios Urbanos	9	26	1	2	4	1	0	4	6	1	-	1
Total general	9	26	1	2	4	1	0	4	6	1	-	1

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 25. GPSdN por clase y categoría, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Categoría	2010				2011				2012			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Ayuda directa	0	6	-	46	-	17	-	49	-	16	-	59
Protección del niño y adolescente	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-	5
Otros Servicios Urbanos	-	-	-	3	-	-	-	12	-	-	-	0
Ciencia y técnica	4	98	-	0	6	185	-	-	-	63	-	-
Nutrición y alimentación	187	-	-	-	252	-	-	-	281	-	-	-
Condiciones de vida	561	0	-	-	569	0	-	-	716	4	-	-
Salud	-	411	-	-	12	632	-	-	23	893	-	-
Deportes , recreación y cultura	-	9	20	-	-	6	7	-	-	4	13	-
Obras sociales	282	-	-	-	371	-	-	-	494	-	-	-
Desarrollo e integración	4	37	-	-	7	72	6	-	13	30	4	-
Educación	4.297	-	-	-	6.035	-	-	-	7.817	-	-	-
Total general	5.335	561	20	55	7.252	914	13	68	9.343	1.010	17	65

Categoría	2013				2014				2015			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Ayuda directa	-	21	-	82	-	29	-	111	-	41	-	151
Protección del niño y adolescente	-	-	-	7	-	-	-	8	-	-	-	9
Otros Servicios Urbanos	-	-	-	1	-	-	-	4	-	-	-	2
Ciencia y técnica	-	172	-	-	-	172	-	-	-	284	-	-
Nutrición y alimentación	330	-	-	-	492	-	-	-	598	-	-	-
Condiciones de vida	836	15	-	-	1.132	13	-	-	1.722	18	-	-
Salud	27	1.188	-	-	21	1.352	-	-	57	2.191	-	-
Deportes , recreación y cultura	-	13	1	-	-	9	3	-	-	11	61	-
Obras sociales	639	-	-	-	865	-	-	-	1.333	-	-	-
Desarrollo e integración	14	39	8	-	16	43	7	-	17	47	8	-
Educación	10.279	-	-	-	14.027	-	-	-	19.902	-	-	-
Total general	12.125	1.447	9	91	16.552	1.617	10	124	23.628	2.592	69	162

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 25 (cont). GPSdN por clase y categoría, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Categoría	2016				2017				2018			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Ayuda directa	-	62	-	191	-	95	-	256	-	97	-	520
Protección del niño y adolescente	-	-	-	15	-	-	-	22	-	-	-	26
Otros Servicios Urbanos	-	-	-	0	-	-	-	9	-	-	-	18
Ciencia y técnica	-	418	-	-	-	997	-	-	-	595	-	-
Nutrición y alimentación	984	-	-	-	1.307	-	-	-	1.823	-	-	-
Condiciones de vida	1.998	27	-	-	2.164	190	-	-	3.005	351	-	-
Salud	50	2.720	-	-	96	3.304	-	-	240	4.280	-	-
Deportes , recreación y cultura	-	12	131	-	-	8	194	-	-	13	257	-
Obras sociales	1.818	-	-	-	2.357	-	-	-	3.159	-	-	-
Desarrollo e integración	20	54	8	-	36	106	19	2	54	125	25	3
Educación	26.186	-	-	-	33.349	-	-	-	42.747	-	-	-
Total general	31.055	3.293	139	206	39.309	4.700	213	289	51.028	5.460	282	567

Tabla 25 (cont). GPSdN por clase y categoría, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Categoría	2019				2020				Presupuesto 2021			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Ayuda directa	-	115	-	572	-	166	-	590	-	168	-	875
Protección del niño y adolescente	-	-	-	34	-	-	-	37	-	-	-	63
Otros Servicios Urbanos	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	12
Ciencia y técnica	-	382	-	-	-	147	-	-	-	1.555	-	-
Nutrición y alimentación	2.268	-	-	-	2.685	-	-	-	3.553	-	-	-
Condiciones de vida	4.330	786	-	-	5.797	818	-	-	9.067	946	-	-
Salud	294	6.035	-	-	546	9.806	-	-	1.021	12.557	-	-
Deportes , recreación y cultura	-	17	5	-	-	48	4	-	-	22	2.598	-
Obras sociales	4.249	-	-	-	7.135	-	-	-	8.907	-	-	-
Desarrollo e integración	51	214	30	6	63	152	18	1	74	300	46	13
Educación	60.357	-	-	-	75.816	-	-	-	103.793	-	-	-
Total general	71.550	7.551	4	617	92.041	11.136	2	628	126.415	15.547	2.644	962

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

BORRADOR